INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVO

REFERENCIA: INVITACIÓN CERRADA Nro. 101180 de 2026

OBJETO: SUMINISTRO A GRANEL DE RONES CON SEIS (6) MESES, UNO (1) AÑO Y DOS (2) AÑOS DE AÑEJAMIENTO NATURAL Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V.

PRESUPUESTO OFICIAL: Hasta VEINTITRÉS MIL OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($23,081,383,131.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 5%, aranceles de importación (Posición Arancelaria 22.08.40.00.00), costos de transporte DDP, tributos territoriales por tránsito de mercancías y todos los gastos directos e indirectos necesarios para la entrega a satisfacción del producto. Se excluye el impuesto de participación de alcoholes al Departamento de Antioquia, el cual será asumido directamente por la FLA EICE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE ABRIL DE 2027.

PROPUESTAS RECIBIDAS: En total se recibieron tres (3) ofrecimientos de los siguientes proponentes:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	INGENIO PROVIDENCIA S.A.
1	NIT o cédula de ciudadanía	891.300.238-6
	Fecha y hora de entrega de la propuesta	21/10/2026 1:47 PM

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	AMBIOCOM S.A.S.
2	NIT o cédula de ciudadanía	900.611.617-0
	Fecha y hora de entrega de la propuesta	21/10/2026 1:54 PM

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.
3	NIT o cédula de ciudadanía	860.506.446-4
	Fecha y hora de entrega de la propuesta	21/10/2026 1:59 PM

PROPONENTE	CONSTANCIA DE RECIBO
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	**De:** Ivan Alberto Posse Pratt <iaposse@providenciaco.com> **Enviado el:** miércoles, 21 de octubre de 2026 1:47 p. m. **Para:** Contratación FLA <contratacion@fla.com.co> **CC:** Katherine Rebolledo Ruiz <krebolledo@incauca.com>; Isabella Ramon Roldan <iramon@providenciaco.com>; Jhoana Lorena Rodriguez Echeverry <jlrodriguez@providenciaco.com> **Asunto:** Providencia | Correo 4 de 4 | Invitación Cerrada No. 101180 - Suministro a granel de rones con seis (6) meses, un (1) año, dos (2) años de añejamiento natural y grado mínimo de 75% V/V Respetados señores: **IVÁN ALBERTO POSSE PRATT**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.713.571, actúa en nombre y representación legal de **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**, sociedad identificada con NIT 891.300.238-6 (en adelante, "**Ingenio Providencia**" o el "**Oferente**"). En esa calidad, presenta a ustedes la presente comunicación en los siguientes términos:

AMBIOCOM S.A.S.	**De:** Viviana Arango <viviana.arango@ambiocom.com> **Enviado el:** miércoles, 21 de octubre de 2026 1:54 p. m. **Para:** Contratación FLA <contratacion@fla.com.co> **CC:** Marcelo Garrido <marcelo.garrido@ambiocom.com> **Asunto:** Envío de documentación – Invitación Cerrada No 101180 | AMBIOCOM S.A.S. NIT 900.611.617-0 Señores **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE** Carrera 50 Nº 12 Sur 149 Autopista Sur Itagüí, Antioquia REFERENCIA: **Invitación Cerrada No. 101180** OBJETO: **SUMINISTRO A GRANEL DE RONES CON SEIS (6) MESES, UNO (1) AÑO Y DOS (2) AÑOS DE AÑEJAMIENTO NATURAL Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V.**
RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.	**De:** Brojen Fernandes <brojen.fernandes@riomagsas.com> **Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2026 13:59 **Para:** Contratación FLA <contratacion@fla.com.co> **Cc:** HUGO DE JESUS ALVAREZ BUILES <hugo.alvarez@fla.com.co>; EDWARD QUINONES COSSIO <edward.quinones@fla.com.co>; GIOVANNY FRANCISCO DIAZ ANDRADE <giovanny.diaz@fla.com.co>; LUISA FERNANDA MARTINEZ CABRA <LUISA.MARTINEZ@fla.com.co> **Asunto:** PROPUESTA RIOMAG PARA PROCESO FLA IC 101180 Respetado Dr. buegué, En consonancia con las indicaciones estipuladas en el documento de condiciones particulares de contratación, y su adenda, me permito remitir la propuesta - oferta- de la empresa que represento para los lotes de ron de 1 y 2 años.

VALORES OFERTADOS:

PROPONENTE	LOTE NO. 1 6 MESES	LOTE NO. 2 1 AÑO	LOTE NO. 3 2 AÑOS
PROVIDENCIA S.A.	1,155	1,586	1,754
AMBIOCOM S.A.S.	N/A	1,901	N/A
RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.	N/A	1,7850	1,9845

El comité de gestión precontractual designado mediante la Resolución S2026060000934 del 07 de octubre de 2026 se permite realizar la verificación de los documentos aportados por los oferentes con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proceso establecidos en los documentos precontractuales y en tal sentido, obtener puntajes según los criterios de evaluación.

El contenido de este informe es el siguiente:

1. **VERIFICACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO.**

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

2.1. Requisitos de orden Jurídico Habilitado/ No Habilitado
2.2. Requisitos de orden Técnico y de Experiencia Habilitado/ No Habilitado
2.3. Requisitos de orden Financiero Habilitado/ No Habilitado

3. **SUBSANACIONES APORTADAS.**
4. **RESUMEN DE PROPONENTES HABILITADOS/NO HABILITADOS.**
5. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**
6. **CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL.**

1. CONFIGURACIÓN DE CAUSALES DE RECHAZO.

El Comité de Gestión Precontractual procedió a comprobar si eventualmente se configuraba alguna causal de rechazo, de tal verificación, concluye que ningún proponente incurre en causal de rechazo.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Respecto a la verificación de la documentación aportada, el Comité de Gestión Precontractual concluye que:

2.1. (A) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO.

PROPONENTE: INGENIO PROVIDENCIA S.A.		
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**DOCUMENTO/MEDIO DE PRUEBA APORTADO**
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal segundo suplente.
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**	**CUMPLE,** el proponente INGENIO PROVIDENCIA S.A. aporta Garantía de seriedad de la propuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) total (lotes 1, 2 y 3), y con una vigencia mayor a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la recepción de las propuestas. La póliza rige en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE,** presenta certificado de Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de comercio de Palmira Valle del Cauca, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
Autorización para contratar	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta extracto del Acta de Junta Directiva No. 643, del 17 de septiembre de 2026, donde la Junta Directiva autoriza al gerente general y al representante legal segundo suplente a "*presentar la propuesta y suscribir todos los documentos necesarios relacionados con el proceso de selección, incluidas las pólizas de seguros y demás garantías exigidas. Asimismo, se les autorizó para celebrar, suscribir y ejecutar el contrato correspondiente en caso de adjudicación a favor de la sociedad*".
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta cédula de ciudadanía del representante legal segundo suplente.
Certificado de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	**CUMPLE**	**CUMPLE,** con los requisitos de pago aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por la revisora fiscal.
Planilla de pago pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	**CUMPLE**	**CUMPLE,** el proponente aporta la planilla de autoliquidación de aportes con el pago al sistema de seguridad social del último periodo septiembre-octubre.
Documentos del Revisor Fiscal	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la profesional OLGA JULIETH HURTADO OROZCO.
Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE**	**CUMPLE**, el proponente aporta el Registro Único Tributario **COMPLETO** con las responsabilidades, calidades y atributos de la persona jurídica, con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario.

Verificación listas restrictivas	**CUMPLE**	**CUMPLE**, mediante se valida que el proponente (persona jurídica), su representante legal y beneficiarios finales, no se encuentren en listas restrictivas que previenen la financiación del terrorismo, lavado de activos y otros riesgos asociados a las contrapartes.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	**CUMPLE**	**CUMPLE,** se realiza la consulta y se concluye que el representante legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR Y/O PAGAR.
Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018	**CUMPLE**	**CUMPLE,** una vez realizada la consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018; el representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta certificación suscrita por el representante legal segundo suplente
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta compromiso suscrito por el representante legal segundo suplente
Declaración juramentada de multas y sanciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta declaración suscrita por el representante legal segundo suplente
Consulta del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).	**CUMPLE**	**CUMPLE,** el proponente aporta la consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal segundo suplente
Información de beneficiarios finales	**CUMPLE**	**CUMPLE,** el proponente aporta formato de información de beneficiarios finales.

***Validación póliza de seriedad de la oferta:**



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	b07dxsJhlw+kQSQyNzHUJg==		
Número de póliza	100314054	Número de anexo	0
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE	Fecha de expedición	20/10/2026
Inicio de vigencia Global	21/10/2026	Fin de vigencia Global	21/02/2027
Tomador	INGENIO PROVIDENCIA SA		
Asegurado	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE	Valor asegurado	2.308.138.338,67
		Movimiento	EXPEDICION

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.101180 , CUYO OBJETO ES SUMINISTRO A GRANEL DE RONES CON SEIS (6) MESES, UN (1) AÑOS Y DOS (2) AÑOS DE AÑEJAMIENTO NATURAL Y GRADO MINIMO DE 75% V/V . . LA PRESENTE POLIZA AMPARA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 21/10/2026	24:00 Horas del 21/02/2027	$ 2.308.138.338,67	$ 2.308.138,00

PROPONENTE: AMBIOCOM S.A.S.		
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**DOCUMENTO/MEDIO DE PRUEBA APORTADO**
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal.
Garantía de seriedad de la	**CUMPLE**	**CUMPLE,** el proponente AMBIOCOM S.A.S. aporta Garantía de

propuesta		seriedad de la propuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto del Lote No. 2 y con una vigencia mayor a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la recepción de las propuestas. La póliza rige en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE,** presenta certificado de Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Palmira, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
Autorización para contratar	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta extracto del Acta de Junta Directiva No. 124, del 17 de septiembre de 2026, donde la Junta Directiva concede la siguiente autorización: "*Autorizar al Representante Legal: Para suscribir contrato con la Fábrica de Licores de Antioquia EICE para el objeto de suministro a granel de rones de seis (6) meses, uno (1) año y dos (2) años de añejamiento natural y grado mínimo de 75% V/V por valor $23.081.383.131".* La autorización a suscribir contrato debe comprenderse desde la presentación de la oferta, toda vez que, para llegar a suscribir contrato deben presentar ofrecimiento y ser adjudicatario del proceso.
Cedula de Ciudadanía	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Certificado de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	**CUMPLE**	**CUMPLE,** con los requisitos de pago aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal designado por BNG Asesores y Consultores S.A.S.
Planilla de pago pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	**CUMPLE**	**CUMPLE**, aporta planilla de autoliquidación de aportes con el pago al sistema de seguridad social del último periodo septiembre-octubre.
Documentos del Revisor Fiscal	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del profesional JOHNNY PERDOMO VARGAS.
Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE**	**CUMPLE**, aporta formulario del Registro Único Tributario con las responsabilidades, calidades y atributos de la persona jurídica. Con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario.
Verificación listas restrictivas	**CUMPLE**	**CUMPLE**, mediante se valida que el proponente (persona jurídica), su representante legal y beneficiarios finales, no se encuentren en listas restrictivas que previenen la financiación del terrorismo, lavado de activos y otros riesgos asociados a las contrapartes.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	**CUMPLE**	**CUMPLE,** se realiza la consulta y se concluye que el representante legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR Y/O PAGAR.

Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018	**CUMPLE**	**CUMPLE,** una vez realizada la consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018; el representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta certificación suscrita por el representante legal.
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta compromiso suscrito por el representante legal.
Declaración juramentada de multas y sanciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta declaración suscrita por el representante legal.
Consulta del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).	**CUMPLE**	**CUMPLE**, aporta consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal.
Información de beneficiarios finales	**CUMPLE**	**CUMPLE,** el proponente aporta formato de información de beneficiarios finales.

***Validación póliza de seriedad de la oferta:**

Berkley Colombia Seguros
a Berkley Company

www.berkley.com.co

FECHA: 23/10/2026
CONSECUTIVO: 000000000026030

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
NIT: 900.814.916-1
CERTIFICA QUE:

La Póliza 05-00110711 Endoso 0000 fue expedida el 21 de OCTUBRE de 2026 y estará vigente en el periodo indicado, siempre y cuando se haya pagado la prima de manera oportuna.

TOMADOR:	AMBIOCOM S.A.S	
ASEGURADO:	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	
BENEFICIARIO:	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA	
TIPO DE PRODUCTO:	CUMPLIM ENT.PCAS C/REG PRIV DE CONT	
VIGENCIA:	**Desde**	21/10/2026
	Hasta	21/02/2027
LIMITE ASEGURADO:	COP	827.956.714,55
VALOR PRIMA:	COP	672.365,00
IVA:	COP	127.749,00
PRIMA TOTAL:	COP	800.114,00

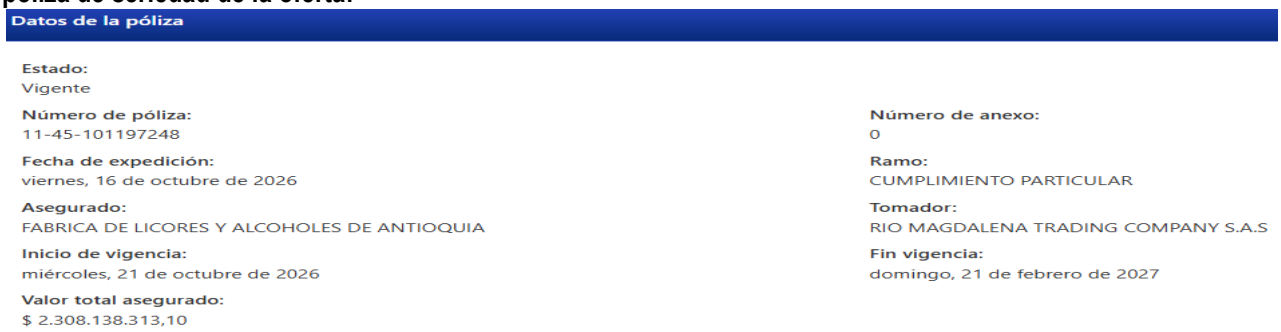
Se expide la presente certificación a solicitud del asegurado a los 23 días del mes de OCTUBRE de 2026.

PROPONENTE: RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.		
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**DOCUMENTO/MEDIO DE PRUEBA APORTADO**
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal.
Garantía de seriedad de la propuesta	**CUMPLE**	**CUMPLE,** el proponente RIO MAGDALENA TRADING S.A.S. aporta Garantía de seriedad de la propuesta por un valor que genera cubrimiento del diez por ciento (10%) del valor de los

		Lotes No. 2 y No. 3. La póliza cuenta con una vigencia mayor a tres (3) meses a partir de la fecha de cierre de la recepción de las propuestas y su clausulado rige en favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
Certificado de Existencia y Representación Legal	**CUMPLE**	**CUMPLE,** presenta certificado de Existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendario.
Autorización para contratar	**CUMPLE**	**CUMPLE,** en cuanto a las facultades y limitaciones del representante legal establecidas en el certificado de existencia y representación legal se observa que: "*participar en cualquier tipo de negociación ya sea a nivel nacional o internacional, en el sector privado y en el sector público, independientemente de la cuantía y naturaleza, ya sea que se trate de licitaciones, concursos, contrataciones directas, abreviadas y cualquier otra modalidad conforme a las normas aplicables a cada caso para lo cual podrá también sin limitaciones firmar y presentar propuestas y ofertas que se requieran para adelantar el proceso y firmar todos los documentos requeridos hasta la finalización del proceso que corresponda incluyendo la firma del contrato y la constitución de las garantías de seriedad, cumplimiento, calidad y cualquier otra tal y como se requiera en caso de adjudicación, extendiéndose estas facultades a las adiciones, prórrogas y modificaciones de las contrataciones y procesos a que haya lugar.*". Por tanto, el representante legal cuenta con las facultades para contratar, sin que sea necesaria una autorización o formalidad adicional.
Cedula de Extranjería	**CUMPLE**	**CUMPLE,** aporta cédula de extranjería del Representante Legal.
Certificado de pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	**CUMPLE**	**CUMPLE,** con los requisitos de pago aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal.
Planilla de pago pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	**CUMPLE PARCIALMENTE**	Aporta resumen de pago web que no se considera admisible. De manera que, mediante subsanación deberá aportar resumen de pago (carátula) y el detallado de la planilla (autoliquidación) del último periodo septiembre-octubre.
Documentos del Revisor Fiscal	**CUMPLE PARCIALMENTE**	Aporta tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del profesional ALEXANDER RESTREPO GALLEGO, sin embargo, no aporta la cedula de ciudadanía del profesional. En la oportunidad concedida para subsanar deberá aportarla.
Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE PARCIALMENTE**	Mediante subsanación deberá aportar el formulario del Registro Único Tributario con las responsabilidades, calidades y atributos

		de la persona jurídica. Con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario. Toda vez que, el aportado tiene fecha de generación del 21 de julio de 2026.
Verificación listas restrictivas	**CUMPLE**	**CUMPLE**, mediante se valida que el proponente (persona jurídica), su representante legal y beneficiarios finales, no se encuentren en listas restrictivas que previenen la financiación del terrorismo, lavado de activos y otros riesgos asociados a las contrapartes.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la policía nacional	**CUMPLE**	**CUMPLE,** se realiza la consulta y se concluye que el representante legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR Y/O PAGAR.
Consulta de Inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018	**CUMPLE**	**CUMPLE,** una vez realizada la consulta de inhabilidades impuestas por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, Ley 1918 de 2018; el representante legal NO REGISTRA INHABILIDAD.
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta certificación suscrita por el representante legal.
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta compromiso suscrito por el representante legal.
Declaración juramentada de multas y sanciones	**CUMPLE**	**CUMPLE**, presenta declaración suscrita por el representante legal.
Consulta del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).	**CUMPLE**	**CUMPLE**, aporta consulta de la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM del representante legal.
Información de beneficiarios finales	**CUMPLE**	**CUMPLE,** el proponente aporta formato de información de beneficiarios finales.

***Validación póliza de seriedad de la oferta:**



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-45-101197248

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 16 de octubre de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Tomador:
RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S

Inicio de vigencia:
miércoles, 21 de octubre de 2026

Fin vigencia:
domingo, 21 de febrero de 2027

Valor total asegurado:
$ 2.308.138.313,10

Realizada la verificación de los requisitos de orden jurídico, se tiene el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	
	HABILITADO	NO HABILITADO
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	**X**	
AMBIOCOM S.A.S.	**X**	
RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.		**X**

2.2. (B) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA.

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá suministrar una muestra de cuatro (4) litros por cada uno de los lotes ofertados a una concentración del 75 % v/v. Este volumen será requerido para que el área de laboratorio fisicoquímico y el laboratorio de evaluación sensorial de la FLA EICE realicen los análisis técnicos y las pruebas del panel sensorial. Asimismo, el oferente será el único responsable de asegurar la total limpieza e inocuidad de los recipientes utilizados para la entrega de dichas muestras.	INGENIO PROVIDENCIA S.A. presenta las muestras requeridas para los Lotes No. 1 (Ron 6 meses), No. 2 (ron 1 Año) y No. 3 (Ron 2 Años), las cuales fueron evaluadas por la Oficina de Laboratorio y por el laboratorio de Análisis sensorial la FLA EICE, quienes informan por medio de oficio 2026020005738de fecha 27/10/2026 radicado firmado por Pedro Pablo Arismendi Sossa, Jefe del Laboratorio.	N/A	Ron 6 meses: CUMPLE Ron 1 Año: CUMPLE Ron 2 años: CUMPLE	**CUMPLE**. Parcialmente La Oficina de Laboratorio envía evaluación técnica de muestras a través firmado por Pedro Pablo Arismendi Sossa, Jefe del Laboratorio, el cual se anexa a la presente evaluación. Según informe de análisis sensorial las muestras, presentó una calificación que **CUMPLE** sensorialmente con el perfil sensorial del ron FLA para Ron 6 meses. Según informe de análisis sensorial las muestras, presentó una calificación que **CUMPLE** sensorialmente con el perfil sensorial del ron FLA para Ron 1y 2 años.
CERTIFICADO JUGOS DE CAÑA DE AZÚCAR: El proponente deberá aportar certificado de uso de jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar). Dicho certificado podrá ser emitido por una empresa certificadora	El representante legal de Ingenio Providencia S.A., indica que posee: *"Certificado ron a base de jugos de caña: Donde consta que la materia prima es a partir de jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar). Dicho certificado podrá ser emitido por una empresa certificadora reconocida (como BVQI, SGS, ICONTEC, Bureau Veritas, entre otras), o alternativamente, por el representante legal del proveedor o su revisor fiscal, si aplica".* Ingenio Providencia aporta el Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-001, en el que se indica que el Ingenio posee "*1.896.059 litros de ron con mínimo 6 meses de añejamiento natural, con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su origen en jugos, mieles o melazas de caña resultantes de la producción de azúcar que han sido fermentados*		CUMPLE	Los archivos que suministran la información son: • 2.01. ANEXO No. 4. DECLARACIÓN DEL OFERENTE (PROPUESTA TÉCNICA).pdf • 2.02. Certificado añejamiento 6 meses -

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
reconocida (como BVQI, SGS, ICONTEC, Bureau Veritas, entre otras), o alternativamente, por el representante legal del proveedor o su revisor fiscal, si aplica.	*para producir alcohol, que posteriormente se destilo y añejo naturalmente en barriles de roble por un período no inferior a lo solicitado (seis meses)*". Ingenio Providencia aporta el Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-002 en el que se indica que el Ingenio *posee "1.930.614 litros de ron mínimo con 1 año de añejamiento natural, con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su origen en jugos, mieles o melazas de caña resultantes de la producción de azúcar que han sido fermentados para producir alcohol, que posteriormente se destilo y añejo naturalmente en barriles de roble por un período no inferior a lo solicitado (doce meses)".* Ingenio Providencia aporta el Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-003 en el que se indica que el Ingenio *posee "1.943.267 litros de ron con mínimo 2 años de añejamiento natural, con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su origen en jugos, mieles o melazas de caña resultantes de la producción de azúcar que han sido fermentados para producir alcohol, que posteriormente se destilo y añejo naturalmente en barriles de roble por un período no inferior a lo solicitado (veinticuatro meses)".*			Inspector internacional.pdf • 2.04. Certificado añejamiento 1 año - Inspector internacional.pdf • 2.06. Certificado añejamiento 2 años - Inspector internacional.pdf
Certificado de añejamiento natural de rones ofertados **B2. CERTIFICADO DE AÑEJAMIENTO NATURAL DE RON 6 MESES OFERTADO:** El oferente deberá certificar que el ron propuesto ha sido sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble blanco americano por un periodo no inferior a SEIS (6) meses. Asimismo, deberá garantizar que dicho tiempo de maduración se encuentra totalmente cumplido a la fecha de presentación de la propuesta.	La entidad certificadora Bureau Veritas, emitió Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-001**, de REPORTE DE INSPECCION ,** el día 18 octubre de 2026, para **1.896.059 litros** de ron con mínimo **6 meses** de **añejamiento natural**, con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su origen **en jugos, mieles o melazas de caña resultantes** de la producción de azúcar que han sido fermentados para producir alcohol, que posteriormente se destilo y añejo naturalmente en **barriles de roble** por un período no inferior a lo solicitado (seis meses), **sembrados en el segundo semestre del año 2025 o antes**. Los lotes están Constituidos aproximadamente por **(9.480) barriles de 200 litros**, para un dato exacto de 1.896.059 litros físicos La entidad certificadora Bureau Veritas, emitió Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-002 **de REPORTE DE INSPECCION,** el día 18 octubre de 2026, **para 1.930.614 litros de ron mínimo con 1 año de añejamiento natural**, con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su **origen en jugos, mieles o melazas de caña resultantes de la producción de azúcar** que han sido fermentados para producir alcohol, que posteriormente se destilo **y añejó naturalmente en barriles de roble** por un **período no inferior a lo solicitado (doce meses), sembrados en el primer semestre del año 2025** o antes. Los lotes están Constituidos aproximadamente por (9.653) barriles de 200 litros, para un dato exacto de 1,930,614 litros físicos.		CUMPLE	Nombre del archivo • 2.02. Certificado añejamiento 6 meses - Inspector internacional,pdf . • 2.04. Certificado añejamiento 1 año - Inspector internacional.pdf • 2.06. Certificado añejamiento 2 años - Inspector internacional.pdf

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) de este volumen debió ejecutarse, como mínimo, durante el segundo semestre de 2025. **B3. CERTIFICADO DE AÑEJAMIENTO NATURAL DE RON 1 AÑO OFERTADO**: El oferente deberá certificar que el ron propuesto ha sido sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble blanco americano por un periodo no inferior a UN (1) año. Asimismo, deberá garantizar que dicho tiempo de maduración se encuentra totalmente cumplido a la fecha de presentación de la propuesta. El inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) de este volumen debió ejecutarse, como mínimo, durante el primer semestre de 2025. **B4. CERTIFICADO DE AÑEJAMIENTO NATURAL DE RON 2 AÑOS OFERTADO**: El oferente deberá certificar que el ron propuesto ha sido	La entidad certificadora Bureau Veritas, emitió Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-003, con REPORTE DE INSPECCION, el día 17 de octubre de 2026, para **1.943.267 litros de ron con mínimo 2 años de añejamiento natural,** con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su **origen en jugos, mieles o melazas de caña resultantes de la producción de azúcar** que han sido fermentados para producir alcohol, que posteriormente se destilo y **añejó naturalmente en barriles de roble** por un período no inferior a lo solicitado (veinticuatro meses), **sembrados en el primer semestre del año 2024 o antes**. Los lotes están constituidos aproximadamente por **(9.716) barriles de 200 litros**, para un dato exacto de 1,943.267 litros físicos.			

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble blanco americano por un periodo no inferior a DOS (2) Años. Asimismo, deberá garantizar que dicho tiempo de maduración se encuentra totalmente cumplido a la fecha de presentación de la propuesta. El inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) de este volumen debió ejecutarse, como mínimo, durante el primer semestre de 2024.				
B5. CERTIFICADO DE LOS INVENTARIOS DISPONIBLES El proponente deberá certificar que dispone de la totalidad del volumen y tipo de ron correspondiente a los lotes y cantidades ofertadas. Dicho documento deberá estar avalado por un organismo de certificación internacional acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de	Bureau Veritas certifica a través del Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-001 y del reporte de inspección que Ingenio Providencia S.A. posee : "1.896.059 litros de ron con mínimo 6 meses de añejamiento natural, con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su origen en jugos, mieles o melazas de caña resultantes de la producción de azúcar que han sido fermentados para producir alcohol, que posteriormente se destilo y añejo naturalmente en barriles de roble por un período no inferior a lo solicitado (seis meses), sembrados en el segundo semestre del año 2025 o antes. Los lotes están Constituidos aproximadamente por (9.480) barriles de 200 litros, para un dato exacto de 1.896.059 litros físicos, identificados de la siguiente manera". **Listado de Lotes - Tafias de 6 meses** Tipo de Tafia / Lote / Volumen (L) / Fecha inicio de añejamiento A / A0190225U3 / 46305 / Febrero del 2025 A / A0200225U3 / 45787 / Febrero del 2025 A / A0210225U2 / 18045 / Febrero del 2025 A / A0210225U3 / 28402 / Febrero del 2025		CUMPLE CUMPLE CUMPLE	Nombres de los archivos: • 2.02. Certificado añejamiento 6 meses - Inspector internacional,pdf . • 2.04. Certificado añejamiento 1 año - Inspector internacional.pdf • 2.06. Certificado añejamiento 2 años - Inspector internacional.pdf

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**							
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES							
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO				FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Colombia (ONAC) o que cuente con un acuerdo de reconocimiento multilateral con la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).: Con el propósito de asegurar la trazabilidad durante la vigencia del suministro, los documentos aportados deberán consignar, como mínimo: el número de los lotes asociados al producto ofertado y la identificación individual de los toneles que conforman cada lote. Asimismo, el oferente deberá incorporar en la certificación el compromiso formal de reservar de manera única y exclusiva el inventario equivalente a los litros postulados para el cumplimiento del objeto contractual. Este volumen se despachará conforme al cronograma de entregas mensuales concertado entre la FLA EICE y el contratista, el cual podrá ser modificado según las necesidades de la entidad, previa notificación escrita al contratista con una antelación mínima de ocho (8) días calendario **Nota**: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA EICE) se reserva el derecho de	A	A0220225U4	1791	Febrero del 2025			
	A	A0220225U3	3582	Febrero del 2025			
	A	A0220225U2	39402	Febrero del 2025			
	A	A0230225U2	37363	Febrero del 2025			
	A	A0230225U3	10692	Febrero del 2025			
	A	A0250325U3	8406	Marzo del 2025			
	A	A0250325U2	35839	Marzo del 2025			
	A	A0610425U2	10000	Abril del 2025			
	A	A0310525U2	36984	Mayo del 2025			
	A	A0300525U2	41607	Mayo del 2025			
	A	A0340525U2	23283	Mayo del 2025			
	A	A0340525U3	19782	Mayo del 2025			
	A	A0360525U2	33155	Mayo del 2025			
	A	A0360525U3	12546	Mayo del 2025			
	A	A0350525U2	42984	Mayo del 2025			
	A	A0380525U4	2600	Mayo del 2025			
	A	A0380525U3	3000	Mayo del 2025			
	A	A0380525U2	25929	Mayo del 2025			
	A	A0370525U3	6800	Mayo del 2025			
	A	A0370525U4	6200	Mayo del 2025			
	A	A0550625U4	3564	Junio del 2025			
	A	A0550625U2	9306	Junio del 2025			
	A	A0550625U3	27324	Junio del 2025			
	A	A0560625U3	5829	Junio del 2025			
	A	A0580725U2	17000	Julio del 2025			
	A	A0580725U3	8400	Julio del 2025			
	A	A0580725U1	16137	Julio del 2025			
	A	A0580725U3	1397	Julio del 2025			
	B	B0010125U3	23419	Enero del 2025			
	B	B0130125U2	29694	Enero del 2025			
	B	B0150125U3	21492	Enero del 2025			
	B	B0150125U2	23283	Enero del 2025			
	B	B0150125U4	1791	Enero del 2025			
	B	B0140125U3	7200	Enero del 2025			
	B	B0140125U2	38754	Enero del 2025			
	B	B0160225U4	9000	Febrero del 2025			
	B	B0160225U2	36000	Febrero del 2025			
	B	B0170225U2	43361	Febrero del 2025			
	B	B0180225U3	7200	Febrero del 2025			
	B	B0180225U2	36400	Febrero del 2025			
	B	B0250425U3	6834	Abril del 2025			
	B	B0270425U4	1004	Abril del 2025			
	B	B0250425U2	34170	Abril del 2025			
	B	B0270425U2	42453	Abril del 2025			
	B	B0290425U4	3000	Abril del 2025			
	B	B0280425U2	40529	Abril del 2025			
	B	B0290425U2	24601	Abril del 2025			
	B	B0660425U2	10000	Abril del 2025			
	B	B0460625U3	17000	Junio del 2025			

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO				FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
verificar la disponibilidad real de los inventarios ofertados. Esta validación podrá efectuarse mediante la solicitud de los registros físicos y contables pertinentes, o a través de visitas de inspección directa a las zonas de almacenamiento de los inventarios de ron con seis (6) meses, uno (1) año y dos (2) años de añejamiento. **Adenda**: TERCERO: Modular lo establecido en el literal B del capítulo cuarto del documento de condiciones particulares, con el fin de habilitar una alternativa de acreditación de los requisitos habilitantes de orden técnico: "81. Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados, 85. Certificado de los inventarios disponibles y las notas 1,2 y 3 del requisito 36. Muestras', el nuevo texto es el siguiente: «De manera supletoria a las certificaciones expedidas por organismos certificadores internacionales, para acreditar los requisitos habilitantes de orden técnico: 481. Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados, 85. Certificado de los inventarios disponibles y las notas 1,2 y 3 del	B	B0480625U2	11902	Junio del 2025			
	B	B0510625U2	21105	Junio del 2025			
	B	B0510625U3	21507	Junio del 2025			
	B	B0520625U3	22512	Junio del 2025			
	B	B0530625U2	5427	Junio del 2025			
	B	B0560725U2	24800	Julio del 2025			
	B	B0560725U4	3600	Julio del 2025			
	B	B0560725U3	16800	Julio del 2025			
	B	B0570725U4	3546	Julio del 2025			
	B	B0570725U2	42556	Julio del 2025			
	B	B0251225U3	50200	Diciembre del 2025			
	C	C0040125U2	17881	Enero del 2025			
	C	C0330525U2	29520	Mayo del 2025			
	C	C0330525U3	11222	Mayo del 2025			
	C	C0440525U3	1600	Mayo del 2025			
	C	C0440526U2	14400	Mayo del 2025			
	C	C0470625U1	3564	Junio del 2025			
	C	C0470625U2	11200	Junio del 2025			
	C	C0470625U3	2400	Junio del 2025			
	C	C0500625U2	13824	Junio del 2025			
	C+	C+610825U2	7890	Agosto del 2025			
	C+	C+610825U3	4925	Agosto del 2025			
	C+	C+630825U2	22732	Agosto del 2025			
	C+	C+630825U3	3396	Agosto del 2025			
	C+	C+630825U4	1000	Agosto del 2025			
	C+	C+640825U2	18400	Agosto del 2025			
	C+	C+650825U2	46425	Agosto del 2025			
	C+	C+660925U3	2340	Septiembre del 2025			
	C+	C+660925U2	30420	Septiembre del 2025			
	C+	C+670925U2	12348	Septiembre del 2025			
	C+	C+670925U3	1170	Septiembre del 2025			
	C+	C+690925U5	4752	Septiembre del 2025			
	C+	C+690925U3	7524	Septiembre del 2025			
	C+	C+680925U2	39996	Septiembre del 2025			
	C+	C+700925U2	1386	Septiembre del 2025			

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES

requisito 86. Muestras", los proponentes podrán aportar una carta de compromiso suscrita por su representante legal que contenga lo siguiente:
1. Identificación denote o lotes de donde fue tomada la muestra. 2. Indicar el inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) del volumen ofertado. 3. Certificar que dispone de la totalidad del volumen y tipo de ron correspondiente a los lotes y cantidades ofertadas. 4. Compromiso para presentar el Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados y el Certificado de los inventarios disponibles, antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, en caso de resultar adjudicatarios."
En todo caso, las demás exigencias respecto de la presentación de fas muestras continúan igual.

C+	C+700925U3	24756	Septiembre del 2025
C	C0341225U3	39000	Diciembre del 2025
D	D1211023U2	15200	Octubre del 2023
D	D0361225U3	20600	Diciembre del 2025
D	D0371225U2	9400	Diciembre del 2025
D	D0450525U2	11000	Mayo del 2025
D	D0490625U2	15075	Junio del 2025
D+	D+620825U2	25344	Agosto del 2025
E	E0400525U2	32800	Mayo del 2025
E	E0390525U2	31000	Mayo del 2025
E	E0390525U3	5200	Mayo del 2025
E	E0420525U2	5572	Mayo del 2025
E	E0420525U3	5970	Mayo del 2025
E	E0420525U1	6567	Mayo del 2025
F	F0410525U2	6400	Mayo del 2025
F	F0430525U3	2379	Mayo del 2025
F	F0430525U2	18900	Mayo del 2025
		1896059	

De otro lado, Bureau Veritas certifica a través del Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-002, y del reporte de inspección que Ingenio Providencia S.A. posee : "1.930.614 litros de ron mínimo con 1 año de añejamiento natural, con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su origen en jugos, mieles o melazas de caña resultantes de la producción de azúcar que han sido fermentados para producir alcohol, que posteriormente se destilo y añejo naturalmente en barriles de roble por un período no inferior a lo solicitado (doce meses), sembrados en el primer semestre del año 2025 o antes. Los lotes están Constituidos aproximadamente por (9.653) barriles de 200 litros, para un dato exacto de 1,930,614 litros físicos. Identificados de la siguiente manera":

Listado de Lotes - Tafias 1 Año

Tipo de Tafia	Lote	Volumen (L)	Fecha inicio de añejamiento
A	A0890723U1	21392	Julio del 2023
A	A0331224U3	11400	Diciembre del 2024
A	A0311224U3	33600	Diciembre del 2024
A	A0321224U3	48200	Diciembre del 2024
A	A0331224U2	20019	Diciembre del 2024
A	A0050125U3	29200	Enero del 2025
A	A0060125U3	43000	Enero del 2025
A	A0070125U3	50600	Enero del 2025
A	A1540425U3	45390	Abril del 2025
A	A0390425U3	6834	Abril del 2025
A	A0400425U2	41400	Abril del 2025
A	A0410425U3	44220	Abril del 2025
A	A0420425U2	44355	Abril del 2025
A	A0610425U2	2276	Abril del 2025

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**							
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES							
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO				FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	A-	A0630524U2	37224	Mayo del 2025			
	B	B1070923U1	33783	Septiembre del 2023			
	B	B1471223U1	784	Diciembre del 2023			
	B	B0231124U2	63000	Noviembre del 2024			
	B	B0231124U3	22000	Noviembre del 2024			
	B	B0241124U3	36400	Noviembre del 2024			
	B	B0261224U3	43600	Diciembre del 2024			
	B	B0271224U3	47800	Diciembre del 2024			
	B	B0281224U3	41600	Diciembre del 2024			
	B	B0281224U2	11400	Diciembre del 2024			
	B	B0291224U3	45600	Diciembre del 2024			
	B	B0301224U3	17766	Diciembre del 2024			
	B	B0431224U3	42331	Diciembre del 2024			
	B	B0421224U3	52000	Diciembre del 2024			
	B	B0441224U3	39600	Diciembre del 2024			
	B	B0451224U3	48000	Diciembre del 2024			
	B	B0461224U3	47922	Diciembre del 2024			
	B	B0471224U3	43382	Diciembre del 2024			
	B	B0090125U3	38793	Enero del 2025			
	B	B0100125U3	46241	Enero del 2025			
	B	B0110125U2	11200	Enero del 2025			
	B	B0110125U3	33667	Enero del 2025			
	B	B0120125U2	10098	Enero del 2025			
	B	B0120125U3	36145	Enero del 2025			
	B	B0650425U2	14600	Abril del 2025			
	B	B0660425U2	7085	Abril del 2025			
	C	C1251023U1	23950	Febrero del 2023			
	C	C1481223U2	34325	Diciembre del 2023			
	C	C0351224U2	13800	Diciembre del 2024			
	C	C0391224U3	30600	Diciembre del 2024			
	C	C0030125U2	45225	Enero del 2025			
	C	C0040125U3	11437	Enero del 2025			
	C+	C0060425U2	2600	Abril del 2025			
	D	D0800723U1	20000	Julio del 2023			
	D	D0401224U3	38400	Diciembre del 2024			
	D	D0020125U3	33800	Enero del 2025			
	E	E0671224U2	40000	Diciembre del 2024			
	E	E0691224U2	24035	Diciembre del 2024			
	F	F0290324U1	36911	Marzo del 2024			
	F	F0330424U1	38101	Abril del 2024			
	F	F0340424U1	37996	Abril del 2024			
	F	F0350424U1	37706	Abril del 2024			
	F	F0360424U1	37800	Abril del 2024			
	F	F0370424U1	38140	Abril del 2024			
	F	F0380424U1	38095	Abril del 2024			
	F	F0070425U2	21962	Abril del 2025			
	OE	OE060325U2	11824	Marzo del 2025			
			1930614				

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES

De otro lado, Bureau Veritas certifica a través del Certificado No. 03-16302-1 Reporte No. COBAQ-26-01726-003 y del reporte de inspección que Ingenio Providencia S.A. posee

"1.943.267 litros de ron con mínimo 2 años de añejamiento natural, con merma incluida y grado mínimo de 75% v/v, en el cual su proceso tiene su origen en jugos, mieles o melazas de

cañas resultantes de la producción de azúcar que han sido fermentados para producir alcohol, que posteriormente se destilo y añejo naturalmente en barriles de roble por un período no inferior a lo solicitado (veinticuatro meses), sembrados en el primer semestre del año 2024 o antes. Los lotes están constituidos aproximadamente por (9.716) barriles de 200 litros, para un dato exacto de 1,943.267 litros físicos. Identificados de la siguiente manera":

Listado de Lotes - Tafias 2 Años

Tipo de Tafia	Lote	Volumen (L)	Fecha inicio de añejamiento
A	A0930823U2	22501	Agosto del 2023
A	A1090923U2	30000	Septiembre del 2023
A	A0610524U2	42207	Mayo del 2024
A	A0620524U2	25820	Mayo del 2024
A	A0630524U2	37224	Mayo del 2024
B	B0680623U1	36133	Junio del 2023
B	B0860723U1	34276	Julio del 2023
B	B0870723U1	16119	Julio del 2023
B	B0900723U2	15800	Julio del 2023
B	B0950823U1	36028	Agosto del 2023
B	B0960823U1	36110	Agosto del 2023
B	B0970823U1	36100	Agosto del 2023
B	B0980823U1	36060	Agosto del 2023
B	B0990823U1	36100	Agosto del 2023
B	B1150923U1	36110	Septiembre del 2023
B	B1160923U1	35450	Septiembre del 2023
B	B1170923U1	36520	Septiembre del 2023
B	B1221023U1	33301	Octubre del 2023
B	B1271023U1	22426	Octubre del 2023
B	B1321023U2	24264	Octubre del 2023
C	C0710623U1	7376	Junio del 2023
C	C0750623U1	32713	Junio del 2023
C	C1100923U2	10360	Septiembre del 2023
C	C1200923U1	27690	Septiembre del 2023
C	C1311023U2	13620	Octubre del 2023
C	C1481223U2	10000	Diciembre del 2023
C	C0110124U2	16900	Enero del 2024
C	C0510524U2	32808	Mayo del 2024
C	C0520524U3	39000	Mayo del 2024
C	C0530524U3	22400	Mayo del 2024
C	C0540524U3	50041	Mayo del 2024
C	C0590524U2	45225	Mayo del 2024

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**						
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES						
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO				FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	D	D0800723U1	16591	Julio del 2023			
	E	E1371123U1	35718	Noviembre del 2023			
	E	E1381123U1	35952	Noviembre del 2023			
	E	E1391123U1	35980	Noviembre del 2023			
	E	E1401123U1	36000	Noviembre del 2023			
	E	E1411123U1	35260	Noviembre del 2023			
	E	E1421123U1	35505	Noviembre del 2023			
	E	E1431123U1	35268	Noviembre del 2023			
	E	E1441123U1	35230	Noviembre del 2023			
	E	E1501223U1	35900	Diciembre del 2023			
	E	E1511223U1	36295	Diciembre del 2023			
	E	E0010124U1	35128	Enero del 2024			
	E	E0020124U1	35264	Enero del 2024			
	E	E0030124U1	34658	Enero del 2024			
	E	E0040124U1	34858	Enero del 2024			
	E	E0050124U1	35541	Enero del 2024			
	E	E0060124U1	35343	Enero del 2024			
	E	E0070124U1	37116	Enero del 2024			
	E	E0130224U1	29657	Febrero del 2024			
	OA	OA180224U1	39179	Febrero del 2024			
	OA	OA190224U1	18901	Febrero del 2024			
	OA	OA200224U1	34920	Febrero del 2024			
	O	O1000823U2	33400	Agosto del 2023			
	O	O1010823U1	37200	Agosto del 2023			
	O	O1020823U1	24612	Agosto del 2023			
	O	O1030823U1	36814	Agosto del 2023			
	O	O1040823U1	36706	Agosto del 2023			
	O	O1050823U1	35740	Agosto del 2023			
	O	O1060823U1	34640	Agosto del 2023			
	O	O0220224U2	23200	Febrero del 2024			
			1943258				
Experiencia: **(C) EXPERIENCIA.** Los proponentes deberán acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos con objeto igual al del presente proceso, cuya sumatoria del	**Tres certificaciones de experiencia** aportadas por Ingenio Providencia S.A. **Certificado No. 1** **Contrato FLA** - Ron 0 a 6 meses **Información verificable** **Contratante**: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE. **Contratista**: Ingenio Providencia S.A. **Contrato No**.: 4600018306. **Objeto**: "Suministro a granel de ron de 0 a 6 meses de añejamiento y grado mínimo de 75% V/V". **Valor**: Hasta $7.000.000.000. **Fecha inicio**: 15/09/2025. **Fecha terminación**: 31/12/2025.				11	CUMPLE	**Verificación del requisito habilitante de experiencia** **Objeto del proceso** Suministro a granel de rones con seis (6) meses, uno (1) año y dos (2) años de añejamiento natural y grado mínimo de 75% V/V. **Presupuesto oficial** $23.081.383.131 Dado que el proponente presenta

EMPRESA: **INGENIO PROVIDENCIA S.A.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
valor ejecutado sea igual o superior al 70% del valor total del presupuesto oficial de la presente contratación. **CLASIFICACION :** 12352104 **SEGMENTO:** 12 – Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas **FAMILIA:** 35 – Compuestos y mezclas **CLASE:**21: Derivados orgánicos y compuestos sustituidos **PRODUCTO:** 04: Alcoholes o sus sustitutos	**Nombre, cargo y firma de quien certifica**: Luisa Fernanda Martínez Cabra, Directora de Apoyo Contractual **Cumplimiento**: "El contrato se cumplió a cabalidad". **Desempeño**: Excelente. Contrato terminado. **Dirección, teléfono y correo**: Dirección y teléfono sí aparecen, el correo electrónico, No. **Certificado No. 2** **Contrato FLA** - Ron 1 y 2 años **Información verificable** **Contratante**: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE. **Contratista**: Ingenio Providencia S.A.. **Objeto**: "Suministro a granel de ron con 1 y 2 años de añejamiento y grado mínimo de 75% V/V". **Valor**: $8.482.954.803,46. **Inicio**: 15/09/2025. **Terminación**: 31/12/2025. **Nombre, cargo y firma de quien certifica**: Luisa Fernanda Martínez Cabra, Directora de Apoyo Contractual **Contrato terminado y cumplido a satisfacción**. **Dirección, teléfono y correo**: Dirección y teléfono sí aparecen, el correo electrónico, No. **Certificado No. 3** **E&A Scheer B.V.** **Información verificable** **Contratante**: E&A Scheer B.V.. **Contratista:** Ingenio Providencia S.A.. **Objeto:** Venta y suministro de alcohol tafia añeja (en inglés aparece aged bulk rum). **Período ejecutado**: 01/01/2024 a 30/09/2026. **Valor acumulado:** $4.377.386.957 COP. **Estado**: Entregado y terminado a satisfacción. **Certificante:** Marjon de Haan, representante legal. **Correo:** marjon@rum.nl **Dirección:** Deccaweg 22, Amsterdam. **Teléfono**: No registra. Con el fin de verificar este contrato, se usó la Información la Base de Datos de comercio Exterior – BACEX, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y 31/12/2024, así: Exportaciones hacia Ámsterdam, desde Valle del Cauca con Autorizaciones de embarque No.: 6027723878951 6027724663198			propuesta para los tres lotes, entonces, cubre el presupuesto completo: **Experiencia mínima exigida** 70% del presupuesto oficial: $23,081,383,131 × 70% = $16,156,968,191.70 Por lo tanto, el proponente debe acreditar hasta tres contratos cuya sumatoria sea igual o superior a $16,156,968,191.70. **Certificación FLA - Ron 0 a 6 meses** **Valor acreditado**: $7,000,000,000 **Objeto**: Suministro a granel de ron de 0 a 6 meses de añejamiento. Corresponde directamente al objeto del proceso. **Concepto**: CUMPLE. **Certificación FLA - Ron 1 y 2 años** **Valor acreditado**: $8,482,954,803.46 **Objeto**: Suministro a granel de ron con 1 y 2 años de añejamiento. Coincide directamente con el objeto contractual. **Concepto**: CUMPLE.

<table>
<tr><th colspan="5">EMPRESA: INGENIO PROVIDENCIA S.A.</th></tr>
<tr><th colspan="5">EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO</th><th>REQUISITO PRESENTADO</th><th>FOLIO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr>
<td></td>
<td>6027727966363
6027728366341
6027727687441
6027730939508
6027729875104
6027729501093
6027734387812
6027734387353
6027736796556
6027736343676
6027736807097
6027736344445

Raz. Expo. Providencia SA.
<table>
<tr><td></td><td>Etiquetas de columna</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>2024</td><td>Total Suma de CANTIDA3</td><td>Total Suma de FOB_DOL3</td></tr>
<tr><td>Etiquetas de fila</td><td>Suma de CANTIDA3</td><td>Suma de FOB_DOL3</td><td></td></tr>
<tr><td>AMSTERDAM</td><td>341096</td><td>660234.01</td><td>341096</td><td>660234.01</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>341096</td><td>660234.01</td><td>341096</td><td>660234.01</td></tr>
</table>
Proporcionando litros y Precios FOB en dólares. Correspondiente con la cantidad certificada.

Ahora bien, para 2025 y 2026 (Primer semestre), se realizó búsqueda en la Información la Base de Datos de Comercio Exterior – BACEX, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y 24/08/2026,con RAZ EXPO INGENIO PROVIDENCIA S.A. ABREVIADO PROVIDENCIA S A O PROVIDENCIA, y RAZ IMP: E&A SCHEER BV y se encontraron los siguientes datos:
<table>
<tr><td></td><td>Etiquetas de columna</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>2025</td><td></td><td>2026</td><td></td><td>Total Suma de CANTIDA3</td><td>Total Suma de FOB_DOL3</td></tr>
<tr><td>Etiquetas de fila</td><td>Suma de CANTIDA3</td><td>Suma de FOB_DOL3</td><td>Suma de CANTIDA3</td><td>Suma de FOB_DOL3</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>INGENIO PROVIDENCIA S.A. ABREVIADO PROVIDENCIA S A O PROVIDENCIA</td><td>72143</td><td>160658.21</td><td>150274</td><td>323562.3</td><td>222417</td><td>484220.51</td></tr>
<tr><td>E&A SCHEER BV</td><td>72143</td><td>160658.21</td><td>97274</td><td>209169.96</td><td>169417</td><td>369828.17</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>72143</td><td>160658.21</td><td>150274</td><td>323562.3</td><td>222417</td><td>484220.51</td></tr>
</table>
Se encuentra que efectivamente en 2025 y 2026, se realizaron exportaciones por parte de Ingenio Providencia a E&A SCHEER BV, ubicado en Amsterdam, Países Bajos, en Deccaweg 22 1042 AD Amsterdam The Netherlands.</td>
<td></td>
<td></td>
<td><u>Certificación E&A Scheer B.V.</u>
Valor acreditado: $4.377.386.957
Objeto: Venta y suministro de alcohol tafia añeja (aged bulk rum).
En la verificación se encontró que se exportó bajo la Posición Arancelaria 22.08.40.00.00, que es la misma de especificada para el presupuesto del contrato.
Concepto: CUMPLE.

Verificación económica:
Sumatoria de las experiencias FLA EICE:
$7,000,000,000.00
+ $8,482,954,803.46
= $15,482,954,803.46
Ahora, con la Experiencia de
<u>E&A Scheer B.V.</u>
$15,482,954,803.46
+ $4,377,386,957.00
= $19,860,341,760.46
La sumatoria total acreditada asciende a $19,860,341,760.46, superando el 70% del presupuesto oficial exigido ($16,156,968,191.70).</td>
</tr>
<tr><td colspan="5">El proponente CUMPLE con La totalidad de los REQUISITOS TÉCNICOS en las exigencias y condiciones solicitadas en el proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Cerrada para el suministro de Rones (Tafias de 6 meses, 1 y 2 Años).</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td colspan="5">EMPRESA: AMBIOCOM S.A.S.</td></tr>
<tr><td colspan="5">EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</td></tr>
<tr><td>REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO</td><td>REQUISITO PRESENTADO</td><td>FOLIO</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr>
<td>El proponente deberá suministrar una muestra de cuatro (4) litros por cada uno de los lotes ofertados a una concentración del 75 % v/v. Este volumen será requerido para que el área de laboratorio físicoquímico y el laboratorio de evaluación sensorial de la FLA EICE realicen los análisis técnicos y las pruebas del panel sensorial.
Asimismo, el oferente será el único responsable de asegurar la total limpieza e inocuidad de los recipientes utilizados para la entrega de dichas muestras.

Los componentes deberán remitirse obligatoriamente en envases de vidrio y contar con un etiquetado claro que incluya la siguiente información:

• El nombre del producto
• El nombre del fabricante del que suministrará durante la ejecución
• La fecha de fabricación
• Identificación del lote de fabricación</td>
<td>AMBIOCOM S.A.S. presenta las muestras requeridas para Lote 2 (Ron 1 Año), las cuales fueron evaluadas por la Oficina de Laboratorio y el laboratorio de Análisis Sensorial de la FLA EICE, quienes informan por medio de oficio 2026020005738 de fecha 27/10/2026 radicado firmado por Pedro Pablo Arismendi Sossa, Jefe de la Oficina de Laboratorio.

Ron 1 año
<table>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>No. Proceso</td><td rowspan="10">PARAMETROS FLA
CÓDIGO SAP: 40000060</td><td>101180</td></tr>
<tr><td>Proponente</td><td>AMBIOCOM S.A</td></tr>
<tr><td>Nombre completo de la muestra</td><td>Ron con 1 año de añejamiento</td></tr>
<tr><td>Lote</td><td>Mezcla de lotes</td></tr>
<tr><td>No. sello</td><td>073622</td></tr>
<tr><td>Fecha Ingreso</td><td>2026-10-21</td></tr>
<tr><td>Fecha de Producción</td><td>Antes del primer semestre de2025</td></tr>
<tr><td>Fecha de vencimiento</td><td>No reporta</td></tr>
<tr><td>Fecha de análisis del certificado</td><td>2026-10-20</td></tr>
<tr><td>Fecha de análisis</td><td>2026-10-21</td></tr>
<tr><td>Muestra No.</td><td>341215</td></tr>
<tr><td>Grado alcohólico a 20°C (%v/v)</td><td>74,0 - 76,0 %v/v</td><td>75,38</td></tr>
<tr><td>Densidad a 20°C</td><td>0,8702 - 0,8754 g/ml</td><td>0,8718</td></tr>
<tr><td>Acidez total como ácido acético en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>80,0 -1000,0 mg/l</td><td>202,3</td></tr>
<tr><td>Acidez volátil como ácido acético en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>70,0 - 400,0 mg/l</td><td>183,3</td></tr>
<tr><td>Aldehídos como aldehído acético en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>3,0 - 400,0 mg/l</td><td>7,7</td></tr>
<tr><td>Esteres como acetato en etilo en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>60,0 - 10000,0 mg/l</td><td>267,8</td></tr>
<tr><td>Metanol como metanol en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>12,0 - 300,0 mg/l</td><td>32,2</td></tr>
<tr><td>Isopropanol en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>2,5</td></tr>
<tr><td>Propanol en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>287,7</td></tr>
<tr><td>Secbutanol en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>0,0</td></tr>
<tr><td>Isobutanol en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>133,6</td></tr>
<tr><td>Butanol en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>3,6</td></tr>
<tr><td>Diacetal en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>68,3</td></tr>
<tr><td>Isoamilico en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>52,8</td></tr>
<tr><td>Amilico activo en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>20,3</td></tr>
<tr><td>Amilico en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>mg/l</td><td>0,0</td></tr>
<tr><td>Alcoholes superiores (> 3 at de C) en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>250,0 - 720,0 mg/l</td><td>500,5</td></tr>
<tr><td>Cobre (mg/L)</td><td><= 1,0 mg/l</td><td>0,1</td></tr>
<tr><td>Hierro (mg/L)</td><td><= 8,0 mg/l</td><td>0,1</td></tr>
<tr><td>Furfural como furfural en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>0,3 - 10,0 mg/l</td><td>0,4</td></tr>
<tr><td>Extracto seco (g/L)</td><td>0,18 - 20,00 g/l</td><td>0,39</td></tr>
<tr><td>Congéneres en alcohol anhidro (mg/l)</td><td>383,0 - 11130,0 mg/l</td><td>959,70</td></tr>
<tr><td>Color 446 nm</td><td>% T</td><td>59,6</td></tr>
<tr><td>pH en licores</td><td>0,00 - 14,00</td><td>5,04</td></tr>
</table>

Se realizó panel sensorial para las muestras enviadas por el proponente para los Lotes No.2 (Ron 1 Año), el viernes 23 de octubre a las 7:00 a.m..

Bureau Veritas genera un Reporte de Atestiguamiento del Inventario de Líquidos Disponibles a través del Certificado No. 03-16306-1, para el Cliente CASA SANTANA RON Y LICORES S.A.S., para el Producto: RONES EN AÑEJAMIENTO – mínimo 1 año, con fecha y lugar: 20 de octubre de 2026 y certifica que:
“La muestra de 4 L de la referencia mínimo 1 año, destinada a la oferta del proceso de la Invitación Cerrada No. 101180 para atender los requerimientos de suministro correspondientes a este producto en el marco de la Invitación Cerrada No. 101180, adelantada por la FÁBRICA</td>
<td>N/A</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>CUMPLE. La Oficina de Laboratorio envía evaluación técnica de muestras a través oficio 2026020005738 de fecha 27/10/2026 radicado firmado por Pedro Pablo Arismendi Sossa, Jefe de la Oficina de Laboratorio, el cual se anexa a la presente evaluación.

Según informe de análisis sensorial la muestra, presentó una calificación que CUMPLE sensorialmente con el perfil sensorial del ron FLA.</td>
</tr>
</table>

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
• Etiqueta de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado Última Versión, con componentes, Indicaciones de Peligro, Consejos de Prudencia, Contacto de emergencia, Palabra de Advertencia y pictograma Junto con las muestras deberá entregarse: • Ficha técnica del producto ajustada a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana última revisión, en su totalidad. • Ficha de Datos de Seguridad (FDS o MSDS). • Certificado de análisis de la muestra del lote entregado. En este certificado deben aparecer relacionadas las variables analizadas, el método o norma empleada para	DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE, cuyo objeto es el "SUMINISTRO A GRANEL DE RONES CON SEIS (6) MESES, UNO (1) AÑO Y DOS (2) AÑOS DE AÑEJAMIENTO NATURAL Y GRADO MÍNIMO DE 75 % V/V" fueron tomadas de los lotes previamente mencionados, analizadas y posteriormente selladas por la firma Bureau Veritas Colombia, de la siguiente manera": "Sellos de las 4 muestras": "Frasco No.1: 073622" "Frasco No.2: 073623" "Frasco No.3: 073624" "Frasco No.4: 073625" "Muestra testigo en propiedad de BV: No.4005345" "Muestra testigo en propiedad de C.S: No.4005344" "Finalmente fueron introducidos en su caja, protegidas con cinta y selladas". La conclusión es: **Conclusión:** Con base en los datos obtenidos durante los análisis realizados por la oficina de laboratorio (Análisis fisicoquímico) y el laboratorio de análisis sensorial de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia, a las muestras de *Ron tafia añejo de 6 meses, 1 año y 2 años* enviadas por las empresas INGENIO PROVIDENCIA S.A, AMBIOCOM S.A.S (CASA SANTANA) Y VARELA HERMANOS S.A (PANAMÁ en el informe de sensorial) con número de muestra relacionados en las tablas anteriores, se puede determinar lo siguiente: - Tafia 1 año: Los parámetros fisicoquímicos y de análisis sensorial se encuentran **dentro** de los rangos establecidos en el sistema SAP y el Plan de calidad para insumos de los productos FLA código PC-M3-P4-003 v9 de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia para las muestras No. *341213, 341215 y 341216.*			

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
el análisis, y el resultado de los análisis. Dicho certificado deberá estar firmado por el funcionario responsable del laboratorio que realizó los análisis.				
CERTIFICADO JUGOS DE CAÑA DE AZÚCAR: El proponente deberá aportar certificado de uso de jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar). Dicho certificado podrá ser emitido por una empresa certificadora reconocida (como BVQI, SGS, ICONTEC, Bureau Veritas, entre otras), o alternativamente, por el representante legal del proveedor o su revisor fiscal, si aplica.	El representante Legal de Ambiocom S.A.S. "*certifica que los alcoholes producidos en su Destilería San Martín provienen del uso de jugo de caña de azúcar, el cual se utiliza como materia prima en el proceso de elaboración de mostos, que son destilados para obtener el alcohol empleado en la elaboración de bebidas alcohólicas tipo ron, de acuerdo con los procedimientos técnicos y productivos establecidos por la empresa*". Igualmente, en el documento ANEXO No. 4. DECLARACIÓN DEL OFERENTE (CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS – PROPUESTA TÉCNICA), indica que "5. CERTIFICADO DE JUGOS DE CAÑA DE AZÚCAR (B7), se indica que: "*Se adjunta a la presente propuesta el certificado en el que consta que la materia prima del ron ofertado es jugo fermentado de caña de azúcar, expedido por el representante legal de AMBIOCOM S.A.S.*"		**CUMPLE**	Los archivos que suministran la información son: • ADJUNTO (III)_CERTIFICADO_JUGO DE CAÑA_AMBIOCOM (B7).pdf • ANEXO No. 4. DECLARACIÓN DEL OFERENTE (PROPUESTA TÉCNICA).pdf
Certificado de añejamiento natural de rones ofertados **B3. CERTIFICADO DE AÑEJAMIENTO NATURAL DE RON 1 AÑO OFERTADO**: El oferente deberá certificar que el ron propuesto ha sido sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble blanco americano por un periodo no inferior a UN (1) año. Asimismo, deberá garantizar que dicho tiempo	**Bureau Veritas** genera un Reporte de Atestiguamiento del Inventario de Líquidos Disponibles a través del Certificado No. 03-16306-1, para el Cliente CASA SANTANA RON Y LICORES S.A.S., para el Producto: RONES EN AÑEJAMIENTO – mínimo 1 año, con fecha y lugar: 20 de octubre de 2026. A solicitud de la empresa AMBIOCOM S.A.S, la empresa CASA SANTANA RON Y LICORES S.A.S. llevó a cabo, a través de la firma Bureau Veritas Colombia, un proceso de inspección física y documental de sus inventarios, el día **20 de octubre de 2026**, en las bodegas de añejamiento ubicadas en la Zona Franca de Barranquilla, específicamente en la bodega 8, módulo 7 y módulo 8. Como resultado de la inspección realizada, se verificó que		CUMPLE	

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
de maduración se encuentra totalmente cumplido a la fecha de presentación de la propuesta. El inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) de este volumen debió ejecutarse, como mínimo, durante el primer semestre de 2025. **Notas aclaratorias relativas a las certificaciones de añejamiento de los rones ofertados**: **Nota 1:** Los certificados requeridos deberán estar avalados por un organismo de inspección o certificación internacional de reconocida idoneidad (como SGS, **Bureau Veritas**, ICONTEC, entre otros debidamente acreditados). **Nota 2**: Con el propósito de asegurar que estas certificaciones sirvan como trazabilidad y referencia durante la vigencia del suministro, el documento aportado deberá consignar, como mínimo: el número de los lotes correspondientes al producto ofertado, la identificación individual de los toneles que conforman cada lote y la fecha exacta de siembra o inicio del proceso de añejamiento.	CASA SANTANA RON Y LICORES S.A.S. dispone de inventario de ron a granel de mínimo un (1) año de añejamiento, destinado a atender los requerimientos de suministro correspondientes a este producto en el marco de la Invitación Cerrada No. 101180, adelantada por la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE, cuyo objeto es el "SUMINISTRO A GRANEL DE RONES CON SEIS (6) MESES, UNO (1) AÑO Y DOS (2) AÑOS DE AÑEJAMIENTO NATURAL Y GRADO MÍNIMO DE 75 % V/V". En consecuencia, la verificación efectuada se circunscribe a la disponibilidad de inventario correspondiente **al ron de mínimo un (1) año de añejamiento**, en atención a los requerimientos asociados al referido proceso contractual. De acuerdo con la revisión física y documental de su trazabilidad se certifica que: • Las tafias sometidas al proceso de añejamiento para la elaboración de estos rones han sido elaboradas a partir **de jugos fermentados de caña de azúcar**, como materia prima; • **Los rones han sido añejados naturalmente en barriles de roble blanco americano**; • Cumple a la fecha de la inspección con un periodo de añejamiento no inferior a lo solicitado (1 año), sembrados con **fechas anteriores e incluido el primer semestre del 2025**; • Se dispone de un volumen superior a los **1.260.000 L de ron a granel** sometido a un **proceso de añejamiento natural** por un período **no inferior a un (1) año**, dispuestos en más de **6.300 barriles de roble blanco americano de 200 L**.			

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Nota 3: Durante las etapas precontractual, contractual y de ejecución, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA EICE) se reserva el derecho de verificar, mediante auditorías técnicas, visitas de inspección u otros mecanismos de control, el tiempo real de añejamiento del ron ofertado.				
B5. CERTIFICADO DE LOS INVENTARIOS DISPONIBLES El proponente deberá certificar que dispone de la totalidad del volumen y tipo de ron correspondiente a los lotes y cantidades ofertadas. Dicho documento deberá estar avalado por un organismo de certificación internacional acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o que cuente con un acuerdo de reconocimiento multilateral con la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).: Con el propósito de asegurar la trazabilidad durante la vigencia del suministro, los documentos aportados deberán consignar, como mínimo: el número de los lotes asociados al producto ofertado y la identificación individual de los toneles que conforman cada lote. Asimismo, el oferente deberá incorporar en la certificación el compromiso formal de reservar de manera única y exclusiva el inventario	La empresa Certificadora **Bureau Veritas** genera un **Certificado No. 03-16306-1** de **REPORTE DE ATESTIGUAMIENTO DEL INVENTARIO DE LÍQUIDOS DISPONIBLES,** A solicitud de la empresa AMBIOCOM S.A.S, la empresa CASA SANTANA RON Y LICORES S.A.S. llevó a cabo, a través de la firma Bureau Veritas Colombia, un proceso de inspección física y documental de sus inventarios, **el día 20 de octubre de 2026, en las bodegas de añejamiento ubicadas en la Zona Franca de Barranquilla, específicamente en la bodega 8, módulo 7 y módulo 8.** De acuerdo con la revisión física y documental de su trazabilidad se certifica que: • Las tafias sometidas al proceso de añejamiento para la elaboración de estos rones han sido elaboradas a partir de jugos fermentados de caña de azúcar, como materia prima; • Los rones **han sido añejados naturalmente** en barriles de **roble blanco americano**; • **Cumple** a la fecha de la inspección con **un periodo de añejamiento no inferior** a lo **solicitado (1 año)**, sembrados con fechas anteriores e incluido el **primer semestre del 2025;** • Se dispone de un **volumen superior a los 1.260.000 L** de ron a granel sometido a un proceso de añejamiento natural por un período no inferior a un (1) año, dispuestos en más de 6.300 barriles de roble blanco americano de 200 L, en lotes así: LOTES: 411965-001 / 411965-002 / 402414-002 / 391941-001 / 391942-001 / 391942-001 / 391941-001 / 391622-001 / 383029-001 / 382548-001 / 382356-001 / 381879-001 / 380589-001 / 380053-001 / 378658-001 / 378370-001 / 377858-001 / 377731-001 / 377690-001 / 377052-001 / 376784-001 / 376671-001 / 376144-001 / 376143-001 / 375791-001 / 375618-001 / 375347-001 / 375346-001 / 374211-001 / 374155-001 / 374096-001 / 373912-001 / 373704-001 / 373510-001 / 373509-001 / 372905-001 / 372536-001 / 372252-001 / 371887-001 / 371886-001 / 371492-001 / 371202-001 / 370713-001 / 370273-001 / 369471-001 / 368951-001 / 368714-001 / 368713-001 / 368396-001 / 368394-001 / 366659-001 SIEMBRA: Inicio del ciclo de añejamiento en barricas ejecutado antes del primer semestre de 2025		CUMPLE	Nombre de los archivos: • ADJUNTO (IV)_CERTIFICACION DE INVENTARIO (B5).pdf

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
equivalente a los litros postulados para el cumplimiento del objeto contractual. Este volumen se despachará conforme al cronograma de entregas mensuales concertado entre la FLA EICE y el contratista, el cual podrá ser modificado según las necesidades de la entidad, previa notificación escrita al contratista con una antelación mínima de ocho (8) días calendario **Nota**: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA EICE) se reserva el derecho de verificar la disponibilidad real de los inventarios ofertados. Esta validación podrá efectuarse mediante la solicitud de los registros físicos y contables pertinentes, o a través de visitas de inspección directa a las zonas de almacenamiento de los inventarios de ron con seis (6) meses, uno (1) año y dos (2) años de añejamiento. **Adenda**: TERCERO: Modular lo establecido en el literal B del capítulo cuarto del documento de condiciones particulares, con el fin de habilitar una alternativa de acreditación de los requisitos habilitantes de orden técnico: "81. Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados, 85. Certificado de los inventarios disponibles y las notas 1,2 y 3 del requisito 36. Muestras', el nuevo texto es el siguiente: «De manera supletoria a las certificaciones expedidas por organismos certificadores internacionales, para acreditar los requisitos habilitantes de orden técnico: 481. Certificado de añejamiento natural de	Así mismo, se certifica que CASA SANTANA RON Y LICORES S.A.S., **reserva el inventario equivalente a las cantidades de litros ofertados requeridas para el cumplimiento del objeto del contrato de AMBIOCOM S.A.S, en el marco del proceso de Invitación Cerrada de la FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA-EICE**, y que se entregará de acuerdo con el cronograma establecido por la Subgerencia de Producción de AMBIOCOM S.A.S, garantizando su disponibilidad y cumplimiento en los tiempos acordados.			

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
los rones ofertados, 85. Certificado de los inventarios disponibles y las notas 1,2 y 3 del requisito 86. Muestras", los proponentes podrán aportar una carta de compromiso suscrita por su representante legal que contenga lo siguiente: 1. Identificación denote o lotes de donde fue tomada la muestra. 2. Indicar el inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) del volumen ofertado. 3. Certificar que dispone de la totalidad del volumen y tipo de ron correspondiente a los lotes y cantidades ofertadas. 4. Compromiso para presentar el Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados y el Certificado de los inventarios disponibles, antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, en caso de resultar adjudicatarios." En todo caso, las demás exigencias respecto de la presentación de fas muestras continúan igual.				

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
(C) EXPERIENCIA. Los proponentes deberán acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos con objeto igual al del presente proceso, cuya sumatoria del valor ejecutado sea igual o superior al 70% del valor total del presupuesto oficial de la presente contratación. **Para acreditar la experiencia se deberá aportar alguno de los siguientes documentos** **Alternativa Nro. 1: El Registro Único de Proponentes - RUP:** Los contratos a certificar del RUP deben estar registrados en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), que se describe a continuación: 12352100. **Nota 1:** De acreditarse la experiencia requerida a través del RUP, el	El proponente **AMBIOCOM S.A.S.**, envía tres **actas de liquidación** contractual. **Objeto exigido por la FLA EICE:** Suministro a granel de rones con seis (6) meses, uno (1) año y dos (2) años de añejamiento natural y grado mínimo de 75% V/V. **Objetos acreditados** Los tres contratos corresponden a: "Suministro de alcohol extra neutro para la elaboración de los productos de la Empresa de Licores de Cundinamarca y ventas de alcohol a granel". Los contratos no son de suministro de ron añejado, sino de alcohol extra neutro (etanol extraneutro) utilizado como materia prima para la elaboración de bebidas alcohólicas. Por tanto: • Existe relación con el sector licorero. • Existe relación con el suministro de materias primas alcohólicas a una licorera oficial. • Existe relación con logística, transporte y abastecimiento de alcohol a granel. Sin embargo: • El objeto no corresponde a ron añejado. • No corresponde a destilados envejecidos. • No acredita expresamente suministro de ron con añejamiento natural de 6 meses, 1 año o 2 años. Desde una interpretación estricta, la similitud es parcial, porque el producto suministrado es diferente, es alcohol extraneutro, pero no Ron. **<u>Contrato No. 5320230023</u>** **Datos verificables** **Contratante**: • Empresa de Licores de Cundinamarca. **Contratista**: • AMBIOCOM S.A.S. **Objeto**: • Suministro de alcohol extra neutro para elaboración de productos y ventas de alcohol a granel. **Fecha de inicio**:		**CUMPLE**	**Verificación cuantitativa de la experiencia:** Las condiciones particulares permiten considerar máximo tres contratos. Valores acreditados: **Contrato** / **Valor ejecut** 5320230023 / $20.274.745 5320240038 / $13.453.353 5320250154 / $12.627.077 **Total** / **$46.355.176** Experiencia mínima requerida: 70% de $23.081.383.131 = **$16.156.968.192**. Por monto, la experiencia supera ampliamente el requisito. El proponente aporta tres actas de liquidación suscritas por la Empresa de Licores de Cundinamarca, correspondientes a los contratos Nos. 5320230023, 5320240038 y 5320250154, ejecutados por AMBIOCOM S.A.S., cuyo objeto consistió en el suministro de alcohol extra neutro para la elaboración de productos licoreros y ventas de

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
proponente deberá adjuntar en todo caso la respectiva certificación del contrato o su acta de liquidación, a fin de verificar que efectivamente el objeto del contrato es similar y/o relacionado con el objeto del presente proceso contractual. **Alternativa Nro. 2: Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información:** - Número del contrato (en caso de contar con número) - Nombre del contratante. - Nombre del contratista. - Objeto y/o descripción del contrato. - Valor ejecutado del contrato. - Fecha de iniciación y terminación del contrato (dd/mm/aaaa). - Afirmación sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato. - Nombre, cargo y firma de quien	• 26/01/2023. **Valor total contrato**: • $21.041.319.980. **Cumplimiento**: • El supervisor certifica cumplimiento del objeto contractual. **Evaluación** Cumple los requisitos formales de: • Contratante; • Contratista; • Objeto; • Valor; • Fecha; • Cumplimiento. **<u>Contrato No. 5320240038</u>** **Datos verificables** **Contratante:** • Empresa de Licores de Cundinamarca. **Contratista**: • AMBIOCOM S.A.S. **Objeto:** • Suministro de alcohol extra neutro para elaboración de productos y ventas de alcohol a granel. **Fecha de inicio**: • 01/02/2024. **Fecha final:** • 28/02/2025. **Valor final:** • $13.715.000.000. **Valor ejecutado:** • $13.453.353.722. Cumplimiento: El supervisor certifica cumplimiento total del objeto contractual y paz y salvo. Evaluación Cumple integralmente los requisitos formales exigidos para experiencia. **<u>Contrato No. 5320250154</u>** **Datos verificables** **Contratante**:			alcohol a granel. Los documentos acreditan contratante, contratista, objeto, fechas, valores ejecutados y cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. La sumatoria de los valores ejecutados supera ampliamente el mínimo exigido en el proceso. No obstante, se deja constancia de que la experiencia aportada corresponde al **suministro de alcohol extraneutro** y no específicamente al suministro de ron añejado, por lo que la validación definitiva depende de la interpretación de la Entidad respecto del alcance de la expresión "**objeto igual, similar o relacionado**" prevista en las condiciones particulares. Sin embargo, Ambiocom SAS, ha entregado Ron 1 y 2 años en la FLA EICE, según los registros de la misma entidad: **Objeto**: SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 1 Y 2 AÑOS DE AÑEJAMIENTO Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V **Link**: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Inde

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
expide la certificación. - Dirección, teléfono del contratante y correo electrónico de quien expide la certificación. - Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal. En caso de que la certificación no incluya la descripción de alguno de los ítems referidos, la FLA EICE requerirá y/o el proponente podrá aportar un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. Dichos documentos contractuales idóneos podrán ser (entre otros): Acta de Liquidación, Acta de Entrega, Acta de Recibo Definitivo, Acta de Terminación,	• Empresa de Licores de Cundinamarca. **Contratista**: • AMBIOCOM S.A.S. **Objeto**: • Suministro de alcohol extra neutro para elaboración de productos fabricados por la Empresa de Licores de Cundinamarca y ventas de alcohol a granel. **Fecha de inicio**: • 28/03/2025. **Fecha terminación**: • 31/12/2025. **Valor final**: • $16.734.375.000. **Valor ejecutado**: • $12.627.077.068. **Cumplimiento**: • El supervisor certifica cumplimiento de especificaciones, obligaciones y paz y salvo. **Evaluación** • Cumple formalmente como soporte de experiencia.			x?noticeUID=CO1.NTC.8530304&isFromPublicArea=True&isModal=False

EMPRESA: **AMBIOCOM S.A.S.**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Acuerdos Consorciales, etc. **CLASIFICACION:** 12352104 **SEGMENTO:** 12 – Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas **FAMILIA:** 35 – Compuestos y mezclas **CLASE:**21: Derivados orgánicos y compuestos sustituidos **PRODUCTO:** 04: Alcoholes o sus sustitutos				
El proponente **CUMPLE** con La totalidad de los REQUISITOS TÉCNICOS en las exigencias y condiciones solicitadas en el proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación cerrad para suministro de Rones (Tafias de 1 Año).				

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
El proponente deberá suministrar una muestra de cuatro (4) litros por cada uno de los lotes ofertados a una concentración del 75 % v/v. Este volumen será requerido para que el área de laboratorio físicoquímico y el laboratorio de evaluación sensorial de la FLA EICE realicen los análisis técnicos y las pruebas del panel sensorial. Asimismo, el oferente será el único	RÍO MAGDALENA TRADING SAS presenta las muestras requeridas para los Lotes No.2 (Ron 1 Año) y No 3 (Ron 2 Años), las cuales fueron evaluadas por la Oficina de Laboratorio de la FLA EICE y por el Laboratorio de análisis sensorial y, quienes informan por medio de oficio radicado 2026020005738 de fecha 27/10/2026 firmado por Pedro Pablo Arismendi Sossa, Jefe del Laboratorio.	N/A	CUMPLE	**CUMPLE**. La Oficina del Laboratorio envía evaluación técnica de muestras a través oficio No 2026020005738 de fecha 27/10/2026 radicado firmado por Pedro Pablo Arismendi Sossa Jefe del Laboratorio, el cual se anexa a la presente evaluación. Según informe de Laboratorio de análisis sensorial las muestras Lote 2 y Lote 3 (RÍO MAGDALENA TRADING SAS), presentaron una calificación que CUMPLE sensorialmente con el perfil sensorial de los rones de 1 y 2 años de la FLA EICE.

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
responsable de asegurar la total limpieza e inocuidad de los recipientes utilizados para la entrega de dichas muestras. Los componentes deberán remitirse obligatoriamente en envases de vidrio y contar con un etiquetado claro que incluya la siguiente información: • El nombre del producto • El nombre del fabricante del que suministrará durante la ejecución • La fecha de fabricación • Identificación del lote de fabricación • Etiqueta de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado Última Versión, con componentes, Indicaciones de Peligro, Consejos de Prudencia, Contacto de emergencia, Palabra de	**Ron 1 año** PARAMETROS FLA CÓDIGO SAP: 40000060			

No. Proceso		
Proponente		VARELA HERMANOS S.A
Nombre completo de la muestra		Tafia aneja de 1 años
Lote		250115 a 250550
No. sello		P3142772
Fecha Ingreso		2026-10-21
Fecha de Producción		Enero a mayo de 2025
Fecha de vencimiento		No reporta
Fecha de análisis del certificado		No reporta
Fecha de análisis		2026-10-21
Muestra No.		341216
Grado alcohólico a 20°C (%v/v)	74,0 - 76,0 %v/v	74,96
Densidad a 20°C	0,8702 - 0,8754 g/ml	0,8729
Acidez total como ácido acético en alcohol anhidro (mg/l)	80,0 -1000,0 mg/l	259,7
Acidez volátil como ácido acético en alcohol anhidro (mg/l)	70,0 - 400,0 mg/l	252,1
Aldehídos como aldehído acético en alcohol anhidro (mg/l)	3,0 - 400,0 mg/l	6,0
Ésteres como acetato en etilo en alcohol anhidro (mg/l)	60,0 - 10000,0 mg/l	342,7
Metanol como metanol en alcohol anhidro (mg/l)	12,0 - 300,0 mg/l	13,1
Isopropanol en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	4,0
Propanol en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	94
Secbutanol en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	0,0
Isobutanol en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	95,4
Butanol en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	1,9
Diacetal en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	49,8
Isoamílico en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	140,5
Amílico activo en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	32,7
Amílico en alcohol anhidro (mg/l)	mg/l	0,0
Alcoholes superiores (> 3 at de C) en alcohol anhidro (mg/l)	250,0 - 720,0 mg/l	368,5
Cobre (mg/L)	<= 1,0 mg/l	0,0
Hierro (mg/L)	<= 8,0 mg/l	0,0
Furfural como furfural en alcohol anhidro (mg/l)	0,3 - 10,0 mg/l	0,6
Extracto seco (g/L)	0,18 - 20,00 g/l	0,16
Congéneres en alcohol anhidro (mg/l)	383,0 - 11130,0 mg/l	969,9
Color 446 nm	% T	73,0
pH en licores	0,00 - 14,00	4,97

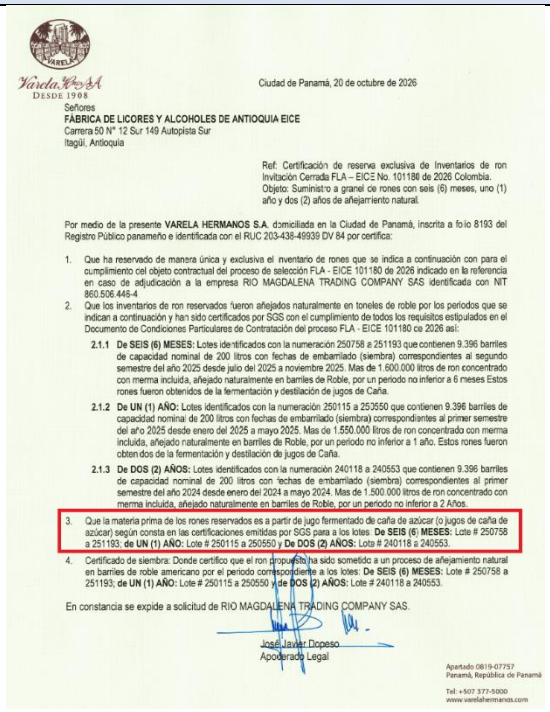
EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**

EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Advertencia y pictograma Junto con las muestras deberá entregarse: • Ficha técnica del producto ajustada a lo establecido en la Norma Técnica Colombiana última revisión, en su totalidad. • Ficha de Datos de Seguridad (FDS o MSDS). • Certificado de análisis de la muestra del lote entregado. En este certificado deben aparecer relacionadas las variables analizadas, el método o norma empleada para el análisis, y el resultado de los análisis. Dicho certificado deberá estar firmado por	Ron 2 años **Análisis Fisicoquín** PARAMETROS FLA CÓDIGO SAP: 40000096 No. Proceso:) Proponente: VARELA HERMANOS S.A Nombre completo de la muestra: Tafia aneja de 2 años Lote: 240118 a 240553 No. sello: P3142691 Fecha Ingreso: 2026-10-21 Fecha de Producción: Enero a mayo de 2024 Fecha de vencimiento: No reporta Fecha de análisis del certificado: No reporta Fecha de análisis: 2026-10-21 Muestra No.: 341217 Grado alcohólico a 20°C (%v/v): 74,0 - 76,0 %v/v: 75,11 Densidad a 20°C: 0,8702 - 0,8754 g/ml: 0,8725 Acidez total como ácido acético en alcohol anhidro (mg/l): 110,0 -1000,0 mg/l: 333,4 Acidez volátil como ácido acético en alcohol anhidro (mg/l): 100,0 - 400,0 mg/l: 312,6 Aldehídos como aldehído acético en alcohol anhidro (mg/l): 3,0 - 400,0 mg/l: 6,1 Ésteres como acetato en etilo en alcohol anhidro (mg/l): 90,0 - 10000,0 mg/l: 429,5 Metanol como metanol en alcohol anhidro (mg/l): <= 300,0 mg/l: 21,4 Isopropanol en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 3,7 Propanol en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 120,6 Secbutanol en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 0,0 Isobutanol en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 141,3 Butanol en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 2,5 Diacetal en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 46,9 Isoamílico en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 174,0 Amílico activo en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 43,3 Amílico en alcohol anhidro (mg/l): mg/l: 0,0 Alcoholes superiores (> 3 at de C) en alcohol anhidro (mg/l): 250,0 - 900,0 mg/l: 485,4 Cobre (mg/L): <= 1,0 mg/l: 0,0 Hierro (mg/L): <= 8,0 mg/l: 0,2 Furfural como furfural en alcohol anhidro (mg/l): <= 10,0 mg/l: 1,2 Extracto seco (g/L): 0,18 - 20,00 g/l: 0,31 Congéneres en alcohol anhidro (mg/l): 443,3 - 11710,0 mg/l: 1234,8 Color 446 nm: % T: 59,6 pH en licores: 0,00 - 14,00: 4,75 Se realizó panel sensorial para las muestras enviadas por el proponente para los Lotes No.2 (Ron 1 Año) y No 3 (Ron 2 Años), el viernes 23 de octubre a las 7:00 a.m.. **Conclusión:** Con base en los datos obtenidos durante los análisis realizados por la oficina de laboratorio (Análisis fisicoquímico) y el laboratorio de análisis sensorial de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia, a las muestras de *Ron tafia añejo de 6 meses, 1 año y 2 años* enviadas por las empresas INGENIO PROVIDENCIA S.A, AMBIOCOM S.A.S (CASA SANTANA) Y VARELA HERMANOS S.A (PANAMÁ en el informe de sensorial) con número de muestra relacionados en las tablas anteriores, se puede determinar lo siguiente: - Tafia 1 año: Los parámetros fisicoquímicos y de análisis sensorial se encuentran **dentro** de los rangos establecidos en el sistema SAP y el Plan de calidad para insumos de los productos FLA código PC-M3-P4-003 v9 de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia para las muestras No. *341213, 341215 y 341216.* - Tafia 2 años: Los parámetros fisicoquímicos y de análisis sensorial se encuentran **dentro** de los rangos establecidos en el sistema SAP y el Plan de calidad para insumos de los productos FLA código PC-M3-P4-003 v9 de la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia para las muestras No. *341214y 341217.*			

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
el funcionario responsable del laboratorio que realizó los análisis.				
CERTIFICADO JUGOS DE CAÑA DE AZÚCAR: El proponente deberá aportar certificado de uso de jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar). Dicho certificado podrá ser emitido por una empresa certificadora reconocida (como BVQI, SGS, ICONTEC, Bureau Veritas, entre otras), o alternativamente, por el representante legal del proveedor o su revisor fiscal, si aplica.	El representante Legal de Río Magdalena Trading SAS, indica a través del Documento ANEXO No. 4. DECLARACIÓN DEL OFERENTE (CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS – PROPUESTA TÉCNICA) que sus Muestras: Suministro muestra de cuatro (4) litros por cada uno de los lotes ofertados a una concentración del 75 % v/v. Certificado ron a base de jugos de caña: Donde consta que **la materia prima es a partir de jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar)**. Dicho certificado podrá ser emitido por una empresa certificadora reconocida (como BVQI, SGS, ICONTEC, Bureau Veritas, entre otras), o alternativamente, por el representante legal del proveedor o su revisor fiscal, si aplica.	N/A	CUMPLE	Los archivos que suministran la información son: • ANEXO No. 4. DECLARACIÓN DEL OFERENTE (PROPUESTA TÉCNICA).pdf • Carta Certificación de Inventarios.pdf

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Rio Magdalena Trading Company S.A.S. RIOMAG NIT: 860.506.446-4 Carrera 18A # 39A – 16 Bogotá Colombia Tel +57 1 3001420 e-mail: info@riomagsas.com Bogotá 20 de octubre de 2026 ANEXO No. 4. DECLARACIÓN DEL OFERENTE (CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS – PROPUESTA TÉCNICA) Señores **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE** Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur Itagüí, Antioquia REFERENCIA: **Invitación Cerrada No. 101180** OBJETO: **SUMINISTRO A GRANEL DE RONES CON SEIS (6) MESES, UNO (1) AÑO Y DOS (2) AÑOS DE AÑEJAMIENTO NATURAL Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V.** Yo **BROJEN JOHN MAGNUS FERNANDES** identificado con **cédula de extranjería No 233.072** y representante legal de **RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S,** declaro bajo gravedad de juramento, que cumplimos las especificaciones técnicas del numeral 2.4 de los estudios y documentos previos Nro. 101180. Asimismo, me comprometo a entregar: Certificado de inventarios: Donde certifico la totalidad de ron ofrecido fue añejada naturalmente como mínimo durante seis meses, uno y dos años en toneles de roble respectivamente, para los lotes de ron: De UN (1) AÑO: Lotes identificados con la numeración 250115 a 250550 que contienen 9.396 barriles de capacidad nominal de 200 litros con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al primer semestre del año 2025 desde Enero del 2025 a Mayo 2025. Mas de 1.550.000 litros de ron concentrado con merma incluida, añejado naturalmente en barriles de Roble, por un periodo no inferior a 1 año. Estos rones fueron obtenidos de la fermentación y destilación de jugos de Caña. De DOS (2) AÑOS: Lotes identificados con la numeración 240118 a 240553 que contienen 9.396 barriles de capacidad nominal de 200 litros con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al primer semestre del año 2024 desde Enero del 2024 a Mayo 2024. Mas de 1.500.000 litros de ron concentrado con merma incluida, añejado naturalmente en barriles de Roble, por un periodo no inferior a 2 Años. Certificado de siembra: Donde certifico que el ron propuesto ha sido sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble blanco americano por el periodo correspondiente a los lotes: De UN (1) AÑO: Lote # 250115 a 250550 y De DOS (2) AÑOS: Lote # 240118 a 240553. Muestras: Suministro muestra de cuatro (4) litros por cada uno de los lotes ofertados a una concentración del 75 % v/v. Certificado ron a base de jugos de caña: Donde consta que la materia prima es a partir de jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar). Dicho certificado podrá ser emitido por una empresa certificadora reconocida (como BVQI, SGS, ICONTEC, Bureau Veritas, entre otras), o alternativamente, por el representante legal del proveedor o su revisor fiscal, si aplica. Atentamente, BROJEN JOHN MAGNUS FERNANDES C.E. 233.072. de Bogotá info@riomagsas.com Cel: 3158971499 De otro lado, el apoderado legal de la empresa Varela Hermanos SA, indica • "*Que ha reservado de manera única y exclusiva el inventario de rones que se indica a continuación con para el cumplimiento del objeto contractual del proceso de selección FLA - EICE 101180 de 2026 indicado en la referencia en caso de adjudicación a la empresa RIO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS identificada con NIT 860.506.446-4*" …. • "Que la **materia prima de los rones reservados es a partir de jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar)** según consta en las certificaciones emitidas por SGS para a los lotes: De SEIS (6) MESES: Lote # 250758 a 251193; de UN (1) AÑO: Lote # 250115 a 250550 y De DOS (2) AÑOS: Lote # 240118 a 240553".			

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	 Varela Hnos S.A. DESDE 1908 Ciudad de Panamá, 20 de octubre de 2026 Señores **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE** Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur Itagüí, Antioquia Ref: Certificación de reserva exclusiva de Inventarios de ron Invitación Cerrada FLA – EICE No. 101180 de 2026 Colombia. Objeto: Suministro a granel de rones con seis (6) meses, uno (1) año y dos (2) años de añejamiento natural. Por medio de la presente **VARELA HERMANOS S.A.** domiciliada en la Ciudad de Panamá, inscrita a folio 8193 del Registro Público panameño e identificada con el RUC 203-438-49939 DV 84 por certifica: 1. Que ha reservado de manera única y exclusiva el inventario de rones que se indica a continuación con para el cumplimiento del objeto contractual del proceso de selección FLA - EICE 101180 de 2026 indicado en la referencia en caso de adjudicación a la empresa RIO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS identificada con NIT 860.506.446-4 2. Que los inventarios de ron reservados fueron añejados naturalmente en toneles de roble por los periodos que se indican a continuación y han sido certificados por SGS con el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el Documento de Condiciones Particulares de Contratación del proceso FLA - EICE 101180 de 2026 así: 2.1.1 **De SEIS (6) MESES:** Lotes identificados con la numeración 250758 a 251193 que contienen 9.396 barriles de capacidad nominal de 200 litros con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al segundo semestre del año 2025 desde julio del 2025 a noviembre 2025. Mas de 1.600.000 litros de ron concentrado con merma incluida, añejado naturalmente en barriles de Roble, por un periodo no inferior a 6 meses Estos rones fueron obtenidos de la fermentación y destilación de jugos de Caña. 2.1.2 **De UN (1) AÑO:** Lotes identificados con la numeración 250115 a 250550 que contienen 9.396 barriles de capacidad nominal de 200 litros con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al primer semestre del año 2025 desde enero del 2025 a mayo 2025. Mas de 1.550.000 litros de ron concentrado con merma incluida, añejado naturalmente en barriles de Roble, por un periodo no inferior a 1 año. Estos rones fueron obtenidos de la fermentación y destilación de jugos de Caña. 2.1.3 **De DOS (2) AÑOS:** Lotes identificados con la numeración 240118 a 240553 que contienen 9.396 barriles de capacidad nominal de 200 litros con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al primer semestre del año 2024 desde enero del 2024 a mayo 2024. Mas de 1.500.000 litros de ron concentrado con merma incluida, añejado naturalmente en barriles de Roble, por un periodo no inferior a 2 Años. 3. Que la materia prima de los rones reservados es a partir de jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar) según consta en las certificaciones emitidas por SGS para a los lotes **De SEIS (6) MESES:** Lote # 250758 a 251193; **de UN (1) AÑO:** Lote # 250115 a 250550 y **De DOS (2) AÑOS:** Lote # 240118 a 240553. 4. Certificado de siembra: Donde certifico que el ron propuesto ha sido sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble americano por el periodo correspondiente a los lotes: **De SEIS (6) MESES:** Lote # 250758 a 251193; **de UN (1) AÑO:** Lote # 250115 a 250550 y **de DOS (2) AÑOS:** Lote # 240118 a 240553. En constancia se expide a solicitud de RIO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS. José Javier Dopeso Apoderado Legal Apartado 0819-07757 Panamá, República de Panamá Tel: +507 377-5000 www.varelahermanos.com			
Certificado de añejamiento natural de rones ofertados **B3. CERTIFICADO DE AÑEJAMIENTO NATURAL DE RON 1 AÑO OFERTADO**: El oferente deberá certificar que el ron propuesto ha sido sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble blanco americano por un periodo no inferior a UN (1) año. Asimismo, deberá garantizar que dicho tiempo de maduración se encuentra totalmente cumplido a la fecha de presentación de la propuesta. El inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) de este volumen debió ejecutarse, como mínimo, durante el primer semestre de 2025. **B4. CERTIFICADO DE AÑEJAMIENTO**	A través del **Certificado de SGS** N°: 26102100BB y File No. 26-13642 Reporte No. PA1910080-2 REPORTE DE INSPECCIÓN, se indica que "A solicitud de la empresa Varela Hermanos S.A, SGS Panamá Control Services, Inc. ha realizado la inspección de los inventarios de dicha empresa en las bodegas de añejamiento ubicadas en Pesé, Provincia de Herrera, República de Panamá el día 19 de octubre de 2026. A partir de la inspección se determinó que cuenta con el inventario necesario para cubrir la demanda con destino al proceso de selección #101180 del 2026 de la FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA-EICE así: • Más de 1,500,000 de litros de ron concentrado con merma incluida, **añejado naturalmente en barriles de roble, por un periodo no inferior a 1 año**, conforme a lo exigido en las condiciones del proceso de selección en los lotes identificados con la **numeración 250115 a 250550 que contienen 9,396 barriles de capacidad nominal de 200 litros** con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al **primer semestre del año 2025 desde enero 2025 a mayo 2025**. Estos rones fueron		CUMPLE	Los archivos que suministran la información son: • ._CERTIFICADO SGS - TAFIA RON AN╠ âEJO 1 Y 2 AN╠ âOS.pdf

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
NATURAL DE RON 2 AÑOS OFERTADO: El oferente deberá certificar que el ron propuesto ha sido sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble blanco americano por un periodo no inferior a DOS (2) Años. Asimismo, deberá garantizar que dicho tiempo de maduración se encuentra totalmente cumplido a la fecha de presentación de la propuesta. El inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) de este volumen debió ejecutarse, como mínimo, durante el primer semestre de 2024. **Notas aclaratorias relativas a las certificaciones de añejamiento de los rones ofertados**: **Nota 1:** Los certificados requeridos deberán estar avalados por un organismo de inspección o certificación internacional de reconocida idoneidad (como **SGS**, Bureau Veritas, ICONTEC, entre otros debidamente acreditados). **Nota 2**: Con el propósito de asegurar que estas certificaciones sirvan como trazabilidad y referencia durante la vigencia del suministro, el documento aportado deberá consignar, como mínimo: el número de los lotes	obtenidos de la fermentación y destilación de jugos de caña. A través del **Certificado de SGS** N°: 26102100BC y File No. 26-13642 Reporte No. PA1910080-3 REPORTE DE INSPECCIÓN, se indica que posee: • Más de 1,500,000 de litros de ron concentrado con merma incluida, **añejado naturalmente en barriles de roble, por un periodo no inferior a 2 años**, conforme a lo exigido en las condiciones del proceso de selección en los lotes identificados con la **numeración 240118 a 240553 que contienen 9,396 barriles de capacidad nominal de 200 litros** con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al **primer semestre del año 2024 desde enero 2024 a mayo 2024**. Estos rones fueron obtenidos de la fermentación y destilación de jugos de caña.			

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
correspondientes al producto ofertado, la identificación individual de los toneles que conforman cada lote y la fecha exacta de siembra o inicio del proceso de añejamiento. **Nota 3**: Durante las etapas precontractual, contractual y de ejecución, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA EICE) se reserva el derecho de verificar, mediante auditorías técnicas, visitas de inspección u otros mecanismos de control, el tiempo real de añejamiento del ron ofertado. **Adenda**: TERCERO: Modular fo establecido en el literal B del capítulo cuarto del documento de condiciones particulares, con el fin de habilitar una alternativa de acreditación de los requisitos habilitantes de orden técnico: "81. Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados, 85. Certificado de los inventarios disponibles y las notas 1,2 y 3 del requisito 36. Muestras', el nuevo texto es el siguiente: «De manera supletoria a las certificaciones expedidas por organismos certificadores internacionales, para acreditar los requisitos habilitantes de orden técnico: 481. Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados, 85. Certificado de los inventarios disponibles				

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
y las notas 1,2 y 3 del requisito 86. Muestras", los proponentes podrán aportar una carta de compromiso suscrita por su representante legal que contenga lo siguiente: 1. Identificación denote o lotes de donde fue tomada la muestra. 2. Indicar el inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) del volumen ofertado. 3. Certificar que dispone de la totalidad del volumen y tipo de ron correspondiente a los lotes y cantidades ofertadas. 4. Compromiso para presentar el Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados y el Certificado de los inventarios disponibles, antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, en caso de resultar adjudicatarios." En todo caso, las demás exigencias respecto de la presentación de fas muestras continúan igual.				
B5. CERTIFICADO DE LOS INVENTARIOS DISPONIBLES El proponente deberá certificar que dispone de la totalidad del volumen y tipo de ron correspondiente a los lotes y cantidades ofertadas. Dicho documento deberá estar avalado por un organismo de certificación internacional acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o que cuente con un	La empresa **VARELA HERMANOS S.A**. domiciliada en la Ciudad de Panamá, inscrita a folio 8193 del Registro Público panameño e identificada con el RUC 203-438-49939 DV 84 por certifica: 1. **Que ha reservado de manera única y exclusiva el inventario de rones** que se indica a continuación para el cumplimiento del objeto contractual del **proceso de selección FLA - EICE 101180 de 2026** indicado en la referencia en caso de adjudicación a la empresa **RIO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS** identificada con NIT 860.506.446-4. 2. Que los **inventarios de ron reservados fueron añejados naturalmente** en toneles de roble por los periodos que se indican a continuación y han sido certificados por SGS con el cumplimiento de todos los requisitos estipulados en el Documento de Condiciones Particulares de Contratación del proceso FLA - EICE 101180 de 2026 así:		CUMPLE RON 1 AÑO RON 2 AÑOS No hay muestras, ni ofertas para el ron de 6 meses. NO CUMPLE RON 6 MESES	**Nombre de los archivos:** • **Carta Certificacio╠ ün de Inventarios.pdf** • **CERTIFICADO SGS - TAFIA RON AN╠ âEJO 1 Y 2 AN╠ âOS**

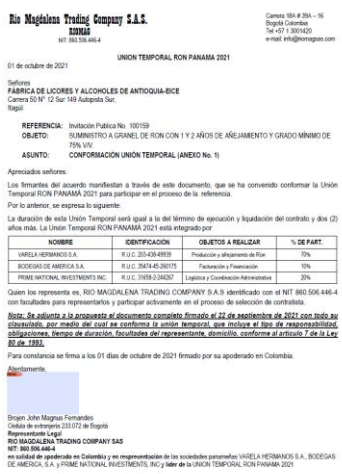
EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
acuerdo de reconocimiento multilateral con la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC).: Con el propósito de asegurar la trazabilidad durante la vigencia del suministro, los documentos aportados deberán consignar, como mínimo: el número de los lotes asociados al producto ofertado y la identificación individual de los toneles que conforman cada lote. Asimismo, el oferente deberá incorporar en la certificación el compromiso formal de reservar de manera única y exclusiva el inventario equivalente a los litros postulados para el cumplimiento del objeto contractual. Este volumen se despachará conforme al cronograma de entregas mensuales concertado entre la FLA EICE y el contratista, el cual podrá ser modificado según las necesidades de la entidad, previa notificación escrita al contratista con una antelación mínima de ocho (8) días calendario **Nota**: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA EICE) se reserva el derecho de verificar la disponibilidad real de los inventarios ofertados. Esta validación podrá efectuarse mediante la solicitud de los registros físicos y contables pertinentes, o a través de visitas de inspección directa a las zonas de almacenamiento de los inventarios de ron con seis	• 2.1.1 De SEIS (6) MESES: **Lotes identificados con la numeración 250758 a 251193 que contienen 9.396 barriles de capacidad nominal de 200 litros con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al segundo semestre del año 2025 desde julio del 2025 a noviembre 2025**. Mas de 1.600.000 litros de ron concentrado con merma incluida, añejado naturalmente en barriles de Roble, por un periodo no inferior a 6 meses Estos rones fueron obtenidos de la fermentación y destilación de jugos de Caña. • 2.1.2 De **UN (1) AÑO**: Lotes identificados con la numeración **250115 a 250550 que contienen 9.396 barriles de capacidad nominal de 200 litros** con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al primer semestre del año 2025 desde **enero del 2025 a mayo 2025**. **Mas de 1.550.000 litros** de ron concentrado con merma incluida, añejado naturalmente en barriles de Roble, por un periodo no inferior a 1 año. Estos rones fueron obtenidos de la fermentación y destilación de **jugos de Caña**. • 2.1.3 De **DOS (2) AÑOS:** Lotes identificados con la **numeración 240118 a 240553** que contienen **9.396 barriles** de capacidad nominal **de 200 litros** con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes **al primer semestre del año 2024** desde **enero del 2024 a mayo 2024**. **Mas de 1.500.000 litros de ron concentrado** con merma incluida, añejado naturalmente en barriles de Roble, por un **periodo no inferior a 2 Años**. • 3. Que la materia prima de los rones reservados es a partir de **jugo fermentado de caña de azúcar (o jugos de caña de azúcar)** según consta en las certificaciones emitidas por SGS para a los lotes: De SEIS (6) MESES: Lote # 250758 a 251193; de UN (1) AÑO: Lote # 250115 a 250550 y De DOS (2) AÑOS: Lote # 240118 a 240553. • 4. Certificado de siembra: Donde certifico que el ron propuesto ha sido sometido a un proceso de añejamiento natural en barriles de roble americano por el periodo correspondiente a los lotes: De SEIS (6) meses Lote # 250758 a 251193; de UN (1) AÑO: Lote # 250115 a 250550 y de DOS (2) Años: Lote # 240118 a 240553. Certificaciones SGS Rones de los que se entregaron muestra:			

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
(6) meses, uno (1) año y dos (2) años de añejamiento. **Adenda**: TERCERO: Modular fo establecido en el literal B del capítulo cuarto del documento de condiciones particulares, con el fin de habilitar una alternativa de acreditación de los requisitos habilitantes de orden técnico: "81. Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados, 85. Certificado de los inventarios disponibles y las notas 1,2 y 3 del requisito 36. Muestras', el nuevo texto es el siguiente: «De manera supletoria a las certificaciones expedidas por organismos certificadores internacionales, para acreditar los requisitos habilitantes de orden técnico: 481. Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados, 85. Certificado de los inventarios disponibles y las notas 1,2 y 3 del requisito 86. Muestras", los proponentes podrán aportar una carta de compromiso suscrita por su representante legal que contenga lo siguiente: 1. Identificación denote o lotes de donde fue tomada la muestra. 2. Indicar el inicio del ciclo de añejamiento en barrica (siembra) del volumen ofertado. 3. Certificar que dispone de la totalidad del volumen y tipo de ron correspondiente a los lotes y cantidades ofertadas. 4.	 Certificate N°: 26102100BB Page N°: 1/ 1 File No. 26-13642 Reporte No. PA1910080-2 REPORTE DE INSPECCIÓN CLIENTE : VARELA HERMANOS, S.A. VIA TOCUMEN – LA PULIDA TEL (507) 377-4000 FAX (507) 377-4009 PANAMÁ, REP DE PANAMÁ PRODUCTO : TAFIA RON AÑEJO 1 AÑO FECHA Y LUGAR DE INSPECCIÓN : Octubre 19 de 2026. Pesé, Provincia de Herrera, República de Panamá. A solicitud de la empresa Varela Hermanos S.A. SGS Panamá Control Services, Inc. ha realizado la inspección de los inventarios de dicha empresa en las bodegas de añejamiento ubicadas en Pesé, Provincia de Herrera, República de Panamá el día 19 de octubre de 2026. A partir de la inspección se determinó que cuenta con el inventario necesario para cubrir la demanda con destino al proceso de selección #101180 del 2026 de la FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA-EICE así: 1. Más de 1,500,000 de litros de ron concentrado con mierma incluida, añejado naturalmente en barriles de roble, por un periodo no inferior a 1 año, conforme a lo exigido en las condiciones del proceso de selección en los lotes identificados con la numeración 250115 a 250550 que contienen 9,396 barriles de capacidad nominal de 200 litros con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al primer semestre del año 2025 desde enero 2025 a mayo 2025. Estos rones fueron obtenidos de la fermentación y destilación de jugos de caña. Las muestras destinadas a la oferta del FLA-EICE #101180 de 2026 fueron tomadas de los lotes mencionados y analizados, todo lo anterior supervisado por SGS y posteriormente se hizo el sellado individual de los envases que corresponden fielmente al muestreo de los rones de más de 1 año. Ya identificados, reservados de manera única y exclusiva al mencionado proceso de selección finalmente fueron introducidas en sus cajas con la documentación solicitada y sellada con cinta de SGS. Se sellaron 2 cajas de ron con el equivalente de 4 litros cada una con los siguientes sellos: P3142771, P3142772, P3142773, P3142774, P3142775, P3142776, P3142777, P3142778. Este reporte certifica nuestros hallazgos en el momento y lugar de nuestra intervención solamente Panamá, 19 de octubre de 2026. Por y en representación de SGS Panamá Control Services Inc. SGS Panama Control Services, Inc. Calle Ovidio Saldaña #235 Ciudad del Saber, Clayton Panamá, Panamá t: +507 317 4800 f: +507 317 0810 e: sgs.panama@sgs.com  Certificate N°: 26102100BC Page N°: 1/ 1 File No. 26-13642 Reporte No. PA1910080-3 REPORTE DE INSPECCIÓN CLIENTE : VARELA HERMANOS, S.A. VIA TOCUMEN – LA PULIDA TEL (507) 377-4000 FAX (507) 377-4009 PANAMÁ, REP DE PANAMÁ PRODUCTO : TAFIA RON AÑEJO 2 AÑOS FECHA Y LUGAR DE INSPECCIÓN : Octubre 19 de 2026. Pesé, Provincia de Herrera, República de Panamá. A solicitud de la empresa Varela Hermanos S.A. SGS Panamá Control Services, Inc. ha realizado la inspección de los inventarios de dicha empresa en las bodegas de añejamiento ubicadas en Pesé, Provincia de Herrera, República de Panamá el día 19 de octubre de 2026. A partir de la inspección se determinó que cuenta con el inventario necesario para cubrir la demanda con destino al proceso de selección #101180 del 2026 de la FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA-EICE así: 1. Más de 1,500,000 de litros de ron concentrado con mierma incluida, añejado naturalmente en barriles de roble, por un periodo no inferior a 2 años, conforme a lo exigido en las condiciones del proceso de selección en los lotes identificados con la numeración 240118 a 240553 que contienen 9,396 barriles de capacidad nominal de 200 litros con fechas de embarrilado (siembra) correspondientes al primer semestre del año 2024 desde enero 2024 a mayo 2024. Estos rones fueron obtenidos de la fermentación y destilación de jugos de caña. Las muestras destinadas a la oferta del FLA-EICE #101180 de 2026 fueron tomadas de los lotes mencionados y analizados, todo lo anterior supervisado por SGS y posteriormente se hizo el sellado individual de los envases que corresponden fielmente al muestreo de los rones de más de 2 años. Ya identificados, reservados de manera única y exclusiva al mencionado proceso de selección finalmente fueron introducidas en sus cajas con la documentación solicitada y sellada con cinta de SGS. Se sellaron 2 cajas de ron con el equivalente de 4 litros cada una con los siguientes sellos: P3142645, P3142647, P3142648, P3142649, P3142650, P3142691, P3142692, P3142693. Este reporte certifica nuestros hallazgos en el momento y lugar de nuestra intervención solamente Panamá, 19 de octubre de 2026. Por y en representación de SGS Panamá Control Services Inc. SGS Panama Control Services, Inc. Calle Ovidio Saldaña #235 Ciudad del Saber, Clayton Panamá, Panamá t: +507 317 4800 f: +507 317 0810 e: sgs.panama@sgs.com			

<table>
<tr><th colspan="5">EMPRESA: RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS</th></tr>
<tr><th colspan="5">EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</th></tr>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO</th><th>REQUISITO PRESENTADO</th><th>FOLIO</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Compromiso para presentar el Certificado de añejamiento natural de los rones ofertados y el Certificado de los inventarios disponibles, antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, en caso de resultar adjudicatarios."
En todo caso, las demás exigencias respecto de la presentación de fas muestras continúan igual.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Río Magdalena Trading Company SAS, presenta certificado de contrato terminado:

Contrato 4600012942
Objeto:
"Suministro a granel de ron con 1 y 2 años de añejamiento y grado mínimo de 75% V/V" (Lote No. 2: Ron 2 años).
Valor:
USD 3,705,000.
Cumplimiento:
100% físico y financiero. Contrato liquidado. Calificación excelente.
Observación técnica:
Es prácticamente idéntico al objeto del proceso actual.

Cumplimiento de requisitos de la certificación
<table><tr><th>Requisito exigido</th><th>Verificación</th></tr><tr><td>Nombre contratante</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Nombre contratista</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Objeto</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Cumplimiento satisfactorio</td><td>Cumple</td></tr></table></td><td></td><td>NO CUMPLE</td><td>Se estuvieron revisando los procesos de contratación previos en la entidad, y para la Unión Temporal Ron Panamá 2021, el documento de conformación fue:


Río Magdalena Trading Company S.A.S.
BIC
NIT: 860.506.446-4
Carrera 19A # 39A – 16
Bogotá Colombia
Tel +57 1 3601420
e-mail: info@riomagnas.com

UNION TEMPORAL RON PANAMA 2021
01 de octubre de 2021
Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA-BICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur,
Itagüí
REFERENCIA: Invitación Pública No. 100159
OBJETO: SUMINISTRO A GRANEL DE RON CON 1 Y 2 AÑOS DE AÑEJAMIENTO Y GRADO MÍNIMO DE 75% V/V.
ASUNTO: CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL (ANEXO No. 1)
Apreciados señores:
Los firmantes del acuerdo manifiestan a través de este documento, que se ha convenido conformar la Unión Temporal RON PANAMÁ 2021 para participar en el proceso de la referencia.
Por lo anterior, se expresa lo siguiente:
La duración de esta Unión Temporal será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y dos (2) años más. La Unión Temporal RON PANAMA 2021 está integrado por:
<table><tr><th>NOMBRE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th><th>OBJETOS A REALIZAR</th><th>% DE PART.</th></tr><tr><td>VARELA HERMANOS S.A.</td><td>R.U.C. 200-436-49938</td><td>Producción y añejamiento de Ron</td><td>70%</td></tr><tr><td>BODEGAS DE AMERICA S.A.</td><td>R.U.C. 35474-45-260175</td><td>Facturación y Financiación</td><td>10%</td></tr><tr><td>PRIME NATIONAL INVESTMENTS INC.</td><td>R.U.C. 31658-2-244267</td><td>Logística y Coordinación Administrativa</td><td>20%</td></tr></table>
Quien los representa es, RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S identificado con el NIT 860.506.446-4 con facultades para representarlos y participar activamente en el proceso de selección de contratista.
<u>Nota: Se adjunta a la propuesta el documento completo firmado el 22 de septiembre de 2021 con todo su clausulado, por medio del cual se conforma la unión temporal, que incluye el tipo de responsabilidad, obligaciones, tiempo de duración, facultades del representante, domicilio, conforme al artículo 7 de la Ley 80 de 1993.</u>
Para constancia se firma a los 01 días de octubre de 2021 firmado por su apoderado en Colombia.
Atentamente,
Brajen John Magnus Fernandes
Cédula de extranjería 233.072 de Bogotá
Representante Legal
RIO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS
NIT: 860.506.446-4
en calidad de apoderado en Colombia y en respresentación de las sociedades panameñas VARELA HERMANOS S.A., BODEGAS DE AMERICA, S.A. y PRIME NATIONAL INVESTMENTS, INC y líder de la UNION TEMPORAL RON PANAMA 2021

El documento demuestra que la experiencia fue ejecutada por una forma asociativa integrada por:

<table><tr><th>Integrante</th><th>Participación</th></tr><tr><td>Varela Hermanos S.A.</td><td>70%</td></tr><tr><td>Bodegas de América S.A.</td><td>10%</td></tr><tr><td>Prime National Investments Inc.</td><td>20%</td></tr></table></td></tr>
</table>

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Identificación contrato: Cumple Firma funcionario competente: Cumple Participación: Cumple (indica individual o unión temporal) Fechas inicio y terminación: Cumple Dirección, teléfono y correo: Parcial (No hay correo) De otro lado, el oferente también presenta el **Acta de Terminación del Contrato No. 4600010939.** **Contrato** **Número**: 4600010939. **Fecha de suscripción**: 09/09/2020. **Fecha de inicio**: 11/09/2020. **Objeto**: "Suministro a granel de ron con 3 años de añejamiento y grado mínimo de 75% V/V". **Contratante**: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. **Contratista**: Unión Temporal Ron Panamá 2020. Valor **Valor total**: USD 13,460,067. Plazo **Inicial**: hasta el 18/12/2020. **Prórroga**: 13 días. **Fecha final de terminación**: 31/12/2020. **Cumplimiento** **Ejecución física**: 100%. **Ejecución financiera**: 99.9994%. **Terminación** El acta señala expresamente: "*se da por terminada la ejecución del contrato por cumplimiento de su objeto en la forma y plazo establecido*" Asimismo, indica:			Asimismo, se identifica a **RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S.** como representante de la Unión Temporal para efectos del proceso. Las condiciones particulares establecen expresamente: Si el contrato aportado como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor ejecutado que se tendrá en cuenta para la verificación será el que resulte de afectar el valor total del contrato por el porcentaje de participación que se tuvo en el mismo. Por tanto, la evaluación no se tomaría automáticamente el 100% del valor del contrato, para Río Magdalena. En el documento de conformación de la Unión Temporal, RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S. aparece como representante en Colombia de las sociedades panameñas y líder administrativo de la unión temporal. Sin embargo, en la distribución porcentual de participación de la Unión Temporal no aparece RIOMAG como integrante con porcentaje propio. Desde el punto de vista jurídico y de experiencia esto es importante porque: El representante de una unión temporal no necesariamente es integrante; la experiencia pertenece a quienes ejecutaron el contrato;

<table>
<tr><td colspan="5">EMPRESA: RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS</td></tr>
<tr><td colspan="5">EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES</td></tr>
<tr><td>REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO</td><td>REQUISITO PRESENTADO</td><td>FOLIO</td><td>CUMPLE/NO CUMPLE</td><td>OBSERVACIONES</td></tr>
<tr><td></td><td>"las actividades del contrato se ejecutaron tal y como se describe en el informe de seguimiento de la supervisión".

Verificación frente a los requisitos del pliego
<table><tr><th>Requisito exigido</th><th>Evidencia encontrada</th><th>Resultado</th></tr><tr><td>Número del contrato</td><td>Contrato 4600010939</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Nombre del contratante</td><td>FLA</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Nombre del contratista</td><td>Unión Temporal Ron Panamá 2020</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Objeto contractual</td><td>Suministro de ron a granel</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Valor ejecutado</td><td>USD 13.460.067</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Fecha de inicio</td><td>11/09/2020</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Fecha de terminación</td><td>31/12/2020</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Cumplimiento satisfactorio</td><td>Terminación por cumplimiento del objeto contractual</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Firma de funcionario competente</td><td>Supervisor de la entidad</td><td>Cumple</td></tr><tr><td>Participación de integrantes</td><td>70%-20%-10%</td><td>Cumple</td></tr></table>
Análisis de similitud con el objeto del proceso actual

Objeto:

Suministro a granel de rones con seis meses, uno y dos años de añejamiento natural y grado mínimo de 75% V/V.</td><td></td><td></td><td>la representación no traslada automáticamente la experiencia a quien actúa como mandatario o representante.

En cuanto a la Experiencia certificada a través del Acta de Terminación del contrato 4600010939, se tiene que:

El contrato fue ejecutado por la: Unión Temporal Ron Panamá 2020, integrada por:

• Varela Hermanos S.A. 70%.
• Prime National Investments Inc. 20%.
• Bodegas de América S.A. 10%.

De acuerdo con el numeral C2 del pliego, el valor computable debe afectarse por el porcentaje de participación de quien pretende acreditar esa experiencia.

Por tanto:
No procede contabilizar automáticamente USD 13.460.067 al 100%.

El acta también indica que: BROJEN JOHN MAGNUS FERNANDES, representante legal de RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S., actúa como representante legal de la Unión Temporal Ron Panamá 2020.

Sin embargo, el acta no muestra que RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S. sea integrante de la unión temporal; aparece como representante.

En total, el oferente aporta Acta de Terminación del Contrato No.</td></tr>
</table>

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Objeto acreditado: Suministro a granel de ron con 3 años de añejamiento y grado mínimo de 75% V/V. Concepto: La diferencia radica únicamente en el tiempo de añejamiento. Sin embargo: • Ambos contratos corresponden al suministro de ron a granel; • Ambos exigen añejamiento natural; • Ambos exigen grado mínimo de 75% V/V; • Se trata del mismo producto base; • Incluso el contratante es la propia FLA, cuando era una dependencia de la Secretaría de Hacienda de la gobernación de Antioquia . Por lo anterior, desde la perspectiva de experiencia específica, la experiencia es similar y directamente relacionada con el objeto contractual, tal como exige el pliego, no siendo necesario que el objeto sea idéntico.			4600010939 y la Fla encuentra en Secop 2, documentación complementaria (Resolución 2020060109257 de Adjudicación Proceso 10659) correspondiente al Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 10659 adelantado por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. Se evidencia que el contrato fue adjudicado a la UNIÓN TEMPORAL RON PANAMÁ 2020, integrada por VARELA HERMANOS S.A. (70%), PRIME NATIONAL INVESTMENTS INC. (20%) y BODEGAS DE AMÉRICA S.A. (10%), para ejecutar el suministro a granel de ron con 3 años de añejamiento y grado mínimo de 75% V/V, objeto considerado similar y relacionado con el proceso actual. El contrato registra ejecución física del 100%, ejecución financiera del 99,9994% y terminación por cumplimiento del objeto contractual. Para efectos de cuantificación de la experiencia deberá aplicarse el porcentaje de participación que corresponda a los integrantes que acrediten la experiencia. De la documentación aportada se evidencia que los contratos **fueron adjudicados y ejecutados por las Uniones Temporales correspondientes**. No obstante, se observa que el proponente aparece identificado como representante de dichas formas asociativas, sin que en los documentos revisados se evidencie su participación como integrante de estas ni el porcentaje de participación correspondiente. Conforme a la

EMPRESA: **RÍO MAGDALENA TRADING COMPANY SAS**				
EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES				
REQUISITO TÉCNICO SOLICITADO	REQUISITO PRESENTADO	FOLIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				doctrina de Colombia Compra Eficiente, **la experiencia contractual es de carácter personal y corresponde a quien ejecutó el contrato**, por lo que **la sola representación de una unión temporal no implica la adquisición de la experiencia contractual como propia**. En consecuencia, se requiere verificar la calidad en que intervino el proponente dentro de las formas asociativas y la procedencia de la experiencia que pretende acreditar
El proponente **NO CUMPLE** con La totalidad de los REQUISITOS TÉCNICOS en las exigencias y condiciones solicitadas en el proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación cerrada para el Suministro de Rones (Tafias) de 1 y 2 Años.				

Realizada la verificación de los requisitos de orden técnico y experiencia, se tiene el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	**REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA**	
	HABILITADO	NO HABILITADO
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	**X**	
AMBIOCOM S.A.S.	**X**	
RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.		**X**

Nota: Se corrige la tabla anterior, en virtud del error contenido en el informe de verificación preliminar.

2.3. (C) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

Información Financiera : 31 de diciembre de 2025 - en **miles** de pesos Colombianos

EVALUACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CF)									
	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente) >=1		ÍNDICE ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/Activo Total) <=70%		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/Gasto Interes) >=1.5		OBSERVACIONES DE LA INFORMACION FINANCIERA
			ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	
1	AMBIOCOM S.A.S.	100%	37.381.845	33.037.679	42.263.743	67.472.678	5.780.402	1.697.917	ESTADOS FINANCIEROS 2025 CUMPLE
			1,13		62,64%		3,40		
			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
2	INGENIO PROVIDENCIA S.A.	100%	345.039.390	127.422.050	451.575.654	1.448.375.170	159.287.911	18.821.159	ESTADOS FINANCIEROS 2025 CUMPLE
			2,71		31,18%		8,46		
			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		
3	RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S	100%	3.235.715	2.466.780	3.094.765	8.199.725	2.163.643	143.869	RUP CON ESTADOS FINANCIEROS 2025 CUMPLE
			1,31		37,74%		15,04		
			SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		

Realizada la verificación de los requisitos de orden financiero, se tiene el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	
	HABILITADO	NO HABILITADO
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	**X**	
AMBIOCOM S.A.S.	**X**	
RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.	**X**	

3. REQUERIMIENTO DE SUBSANABILIDAD.

PROPONENTE	TIPO DE REQUERIMIENTO	DOCUMENTO A SUBSANAR	APORTADO SI/NO
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	**Requisitos de orden técnico**	**Muestras Lote No. 1 (6 meses):** mediante subsanación dentro del término de traslado del presente informe, el proponente deberá aportar muestras de ron con edad de 6 meses que cumplan los parámetros fisicoquímicos y sensoriales.	**SI CUMPLE**

PROPONENTE	TIPO DE REQUERIMIENTO	DOCUMENTO A SUBSANAR	APORTADO SI/NO
RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.	**Requisitos de orden jurídico**	**Planilla de pago pago a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales:** Aporta resumen de pago web que no se considera admisible. De manera que, mediante subsanación deberá aportar resumen de pago (carátula) y el detallado de la planilla (autoliquidación) del último periodo septiembre-octubre. **Documentos del Revisor Fiscal:** Aporta tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del profesional ALEXANDER RESTREPO GALLEGO, sin embargo, no aporta la cedula de ciudadanía del profesional. En la oportunidad concedida para subsanar deberá aportarla. **Registro Único Tributario (RUT):** Mediante subsanación deberá aportar el formulario del Registro Único Tributario con las responsabilidades, calidades y atributos de la persona jurídica. Con fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario. Toda vez que, el aportado tiene fecha de generación del 21 de julio de 2026.	**SI CUMPLE**
	Requisitos de experiencia	**Experiencia:** En los contratos aportados, se visualiza que en estos el proponente fungió como representante legal de la unión temporal. Conforme a la doctrina de Colombia Compra Eficiente, la experiencia contractual es de carácter personal y corresponde a quien ejecutó el contrato, por lo que la sola representación de una unión temporal no implica la adquisición de la experiencia contractual como propia. En consecuencia, se requiere verificar la calidad en que intervino el proponente dentro de las formas asociativas y la procedencia de la experiencia que pretende acreditar. De manera que, mediante subsanación el proponente deberá acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos con objeto igual al del presente proceso, cuya sumatoria del valor ejecutado sea igual o superior al 70% del valor total del presupuesto oficial estimado para el lote o lotes de elección. La ejecución de estos contratos debió ser individualmente o como integrante de una unión temporal o consorcio.	**NO CUMPLE**

CONSIDERACIONES SOBRE LA SOLICITUD RELACIONADA CON LA EXPERIENCIA:

Abordaremos cada uno de los interrogantes y tópicos, en el mismo orden que fue considerado por usted en la petición presentada, veamos:

> *"4. Respecto al requisito de experiencia es necesario dejar constancia de que **la FLA – EICE, sin ningún fundamento desconoció y NO tuvo en cuenta las certificaciones EXPEDIDAS POR LA PROPIA FLA,** las cuales fueron aportadas oportunamente con la propuesta y acreditan con sobrada suficiencia el requisito de **EXPERIENCIA INDIVIDUAL** exigido en el documento de condiciones según se constata fehacientemente en las imágenes que se incluyen a continuación en consonancia con la información que obra en poder de la Entidad y a la cual comedidamente nos remitimos al amparo del artículo 9 del Decreto 019 de 2012, en consonancia con el sub numeral IV numeral 3.2 del del Documento de Condiciones Particulares de Contratación y al amparo del Principio de Responsabilidad del Artículo 26 de la Ley 80 de 1.993 y los principios de los Artículos 29, 83 y 209 de la Constitución Política.*
> *Con base en los documentos aportados a la fecha de la presentación de la propuesta se formula comedidamente a la FLA – EICE la siguiente petición : **Corregir el Informe de Evaluación y Verificación** especificando que nuestra empresa **CUMPLE** el requisito de experiencia y por ende está **HABILITADA respecto de lo Requisitos de orden Técnico y de Experiencia** exigidos en literal C, del Capitulo Cuarto en concordancia con el numeral 2.2 del Documento de Condiciones Particulares de Contratación, y en consecuencia se solicita incluir en el Informe de Evaluación y Verificación la información que aportamos aportada oportunamente con la propuesta y que se adjunta nuevamente, la cual fue certificada por la FLA y que obra en poder de la Entidad como consta en los soportes incluidos."*

Respuesta:
Revisada la documentación aportada inicialmente y la allegada con las observaciones, la **Entidad mantiene la conclusión consignada en el Informe de Verificación y Evaluación**, toda vez que la experiencia acreditada mediante contratos ejecutados por uniones temporales no permite identificar de manera suficiente la participación de RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S. como integrante de dichas formas asociativas, requisito indispensable para aplicar la regla de ponderación prevista en el numeral C2 de las Condiciones Particulares de Contratación.

La siguiente Tabla presenta la Matriz técnica de validación de experiencia:

Contrato	Contratante	Contratista certificado	Modalidad de ejecución	¿Se acredita que RIOMAG es contratista?	¿Se acredita porcentaje de participación?	¿Permite cuantificar experiencia computable?	Cumple / No cumple	Observaciones
FLA-115-2005	Departamento de Antioquia - FLA	Figura en certificación histórica	Unión Temporal	No plenamente	No	No	**NO CUMPLE**	La certificación indica ejecución en **Unión Temporal**, pero no **identifica integrantes**, **porcentajes de participación ni valor atribuible a RIOMAG**. **No permite aplicar numeral C2.**
FLA-105-2004	Departamento de Antioquia - FLA	Figura en certificación histórica	Unión Temporal	No plenamente	No	No	**NO CUMPLE**	**No es posible establecer participación propia de RIOMAG** en la ejecución contractual.

Contrato	Contratante	Contratista certificado	Modalidad de ejecución	¿Se acredita que RIOMAG es contratista?	¿Se acredita porcentaje de participación?	¿Permite cuantificar experiencia computable?	Cumple / No cumple	Observaciones
2007-BB-33-0018	Departamento de Antioquia - FLA	Figura en certificación histórica	Unión Temporal	No plenamente	No	No	**NO CUMPLE**	**La experiencia de una forma asociativa debe afectarse por porcentaje de participación**. Este dato no obra en la certificación.
2007-BB-33-0046	Departamento de Antioquia - FLA	Figura en certificación histórica	Unión Temporal	No plenamente	No	No	**NO CUMPLE**	**No existe información suficiente para atribuir experiencia directamente a RIOMAG**.
4600006060	Departamento de Antioquia - FLA	Figura en certificación histórica	Unión Temporal	No plenamente	No	No	**NO CUMPLE**	**No se identifican porcentajes ni integrantes de la forma asociativa**.
4600007575	Departamento de Antioquia - FLA	Figura en certificación histórica	Unión Temporal	No plenamente	No	No	**NO CUMPLE**	**No permite determinar valor computable exigido en el pliego**.
4600010939 (Contrato derivado Proceso 10659)	Departamento de Antioquia - FLA (vigencia 2020)	Unión Temporal Ron Panamá 2020	Unión Temporal	No	No	No	**NO CUMPLE**	Documentación encontrada en SECOP evidencia que el contratista fue la Unión Temporal Ron Panamá 2020 integrada por Varela Hermanos S.A. (70%), Prime National Investments Inc. (20%) y Bodegas de América S.A. (10%). **RIOMAG aparece como representante, no como integrante**. **La Resolución de Adjudicación demuestra que los integrantes fueron las sociedades panameñas**. En mención No se

Contrato	Contratante	Contratista certificado	Modalidad de ejecución	¿Se acredita que RIOMAG es contratista?	¿Se acredita porcentaje de participación?	¿Permite cuantificar experiencia computable?	Cumple / No cumple	Observaciones
								evidencia participación porcentual de RIOMAG.
Contrato Unión Temporal Ron Panamá 2021	FLA EICE	Unión Temporal Ron Panamá 2021	Unión Temporal	No	No	No	**NO CUMPLE**	El documento de conformación señala participaciones de Varela Hermanos S.A. (70%), Prime National Investments Inc. (20%) y Bodegas de América S.A. (10%). **RIOMAG actúa como representante y líder administrativo, no como integrante.**

Empero, la certificación o archivo denominado: **"CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA FLA RIOMAG 19 AÑOS TAFIA 2008.pdf"** presenta varias dificultades fundamentales frente al proceso actual.

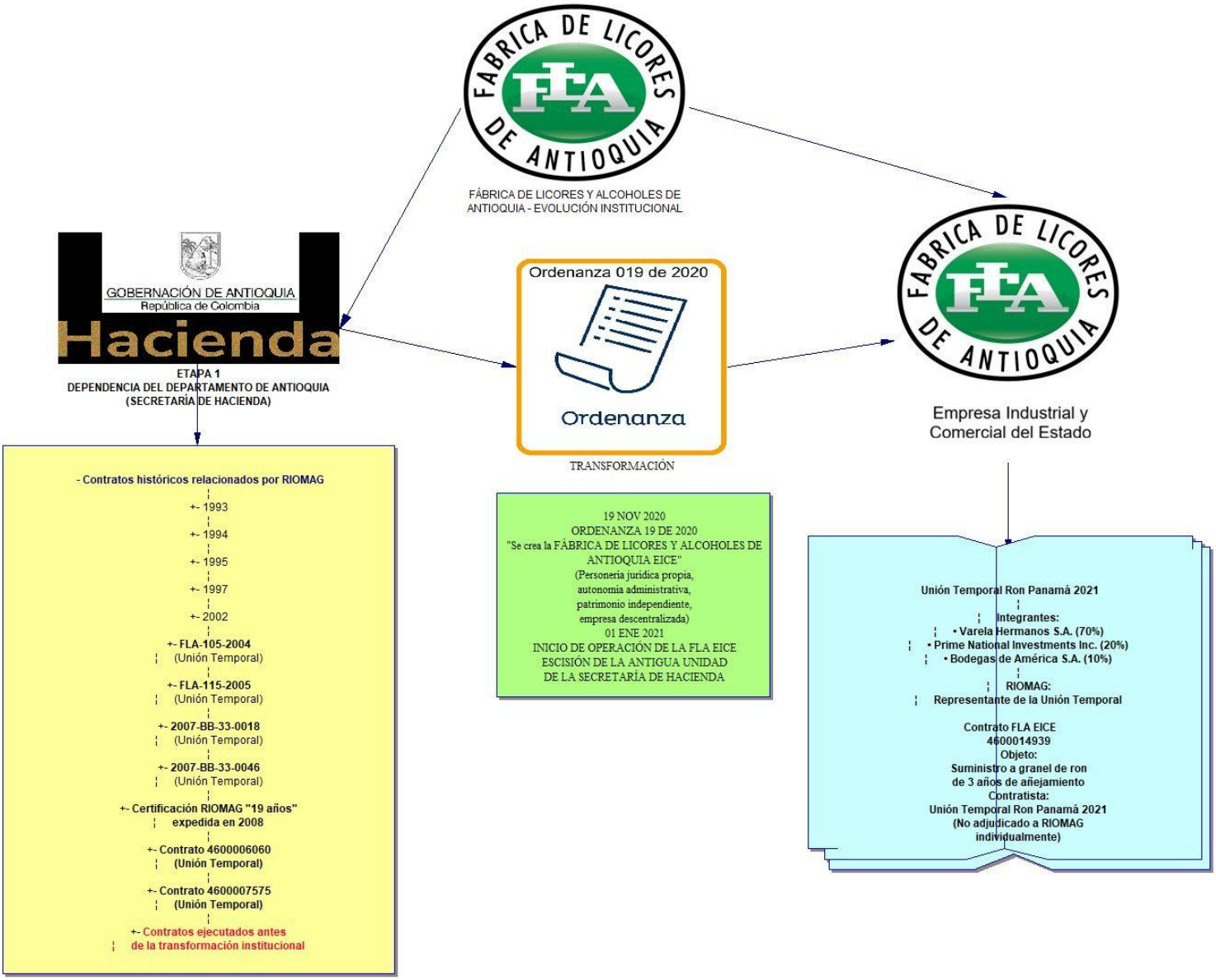
El documento acredita una relación comercial histórica entre RIOMAG y la antigua FLA, pero no contiene integralmente la información exigida por el proceso actual para cada contrato individual, especialmente:

Requisito exigido por el proceso actual	Situación observada
Valor ejecutado del contrato	No aparece discriminado para todos los contratos
Fecha de inicio y terminación	No aparece de manera individual para todos los contratos
Participación porcentual en UT	No aparece
Integrantes de las UT	No aparece
Valor computable por participación de RioMag en la UT	No puede calcularse
Acta de liquidación o terminación complementaria	No aportada para varios contratos

Por tanto, el archivo certificación histórica constituye un antecedente comercial, pero no permite verificar integralmente la experiencia conforme a las reglas específicas establecidas en el proceso de selección.

Adicionalmente, la circunstancia de haber actuado como representante o mandatario de las respectivas uniones temporales no constituye prueba suficiente para atribuir a RIO MAGDALENA TRADING COMPANY S.A.S. la experiencia contractual ejecutada por los integrantes de tales asociaciones.

La siguiente ilustración muestra una línea de tiempo que explica didácticamente, la ubicación espacio temporal, de los contratos que se acreditan como antecedente comercial:



Entonces, Antes del 31 de diciembre de 2020:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia no era una EICE independiente sino una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. Esto se evidencia expresamente en documentos contractuales de la época, donde el contratante aparece como: "DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA"
De la misma manera, en el Acta de Terminación del Contrato 4600010939 se identifica al contratante como el Departamento de Antioquia y no como a una EICE independiente.

Luego, el 19 de noviembre de 2020, La Asamblea Departamental de Antioquia expide la Ordenanza 19 de 2020, mediante la cual: "*Créase la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA como una Empresa Industrial y Comercial del Estado del sector descentralizado del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio*"

Ahora bien, el 1 de enero de 2021, la nueva FLA EICE inicia operaciones y esto se constata en el artículo 26 de la citada ordenanza que señala expresamente: "La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA entrará a operar a partir del primero (1) de enero de 2021".

Adicionalmente, el artículo 27 habla de la escisión de la unidad administrativa FLA de la Secretaría de Hacienda.

Esto quiere decir que la única certificación aportada, de un contrato celebrado con la FLA EICE, es el que celebro con la Unión Temporal Ron Panamá 2021.
Ninguno de los contratos previos se celebró con la FLA EICE

Frente a la afirmación del proponente según la cual la información obra en poder de la Entidad, es necesario señalar que dicho argumento presenta una dificultad objetiva. La experiencia que se pretende hacer valer corresponde, en gran parte, a contratos celebrados con el Departamento de Antioquia - Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia durante los años 1993, 1994, 1995, 1997, 2002, 2004, 2005, 2007, 2017, 2018 y 2020; sin embargo, la entidad contratante actual es la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia E.I.C.E., creada mediante la Ordenanza Departamental de 2020 y operativa apenas desde el año 2021. Por lo tanto, no puede asumirse automáticamente que toda la documentación histórica del Departamento de Antioquia repose físicamente en los archivos de la actual FLA E.I.C.E., más aún cuando la propia ordenanza de creación contempló una escisión institucional, patrimonial y documental que independiza ambas figuras jurídicas.

Finalmente, la FLA EICE no puede sustituir la carga probatoria que corresponde al proponente respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes ni reconstruir certificaciones que no fueron aportadas con el contenido exigido en el proceso. Corresponde al interesado obtener y allegar los documentos idóneos que acrediten plenamente la experiencia que pretende hacer valer.

En conclusión, la experiencia aportada por el proponente NO CUMPLE con lo indicado en el documento de condiciones particulares de contratación.

4. RESUMEN DEFINITIVO DE PROPONENTES HABILITADOS/NO HABILITADOS.

LOTE 1.

PROPONENTE	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		EXPERIENCIA		REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	X		X		X		X	

LOTE 2.

PROPONENTE	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		EXPERIENCIA		REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	X		X		X		X	
AMBIOCOM S.A.S.	X		X		X		X	
RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.	X			X	X		X	

LOTE 3.

PROPONENTE	REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO		EXPERIENCIA		REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO		REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	
	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	X		X		X		X	
RIO MAGDALENA TRADING S.A.S.	X			X	X		X	

5. CRITERIO DE CALIFICACIÓN.

PROPONENTES HABILITADOS	VALOR OFERTADO	LOTE
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	USD 1,155	1
	USD 1,586	2
	USD 1,754	3
AMBIOCOM S.A.S.	USD 1,901	2

6. CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta que, la persona jurídica **INGENIO PROVIDENCIA S.A.** con NIT: 891.300.238-6 fue el proponente que después de cumplir con los requisitos habilitantes de orden técnico, la capacidad jurídica, la experiencia requerida e indicadores financieros, oferta el precio más económico en cada uno de los tres lotes. El Comité de Gestión Precontractual actuando bajo las funciones encomendadas en el artículo 17 del Manual de Contratación de la FLA EICE, recomienda al Comité de Contratación como instancia aprobatoria de la FLA EICE, adjudicar el proceso al citado proponente, de la siguiente manera:

PROPONENTE HABILITADO	VALOR OFERTADO	LOTE
INGENIO PROVIDENCIA S.A.	USD 1,155	1
	USD 1,586	2
	USD 1,754	3

El presente informe de evaluación se remite a los proponentes a través del correo electrónico, pero no está sometido a traslado, toda vez que, esta oportunidad procesal ya fue concedida.

Del Comité de Gestión Precontractual,

EDWARD QUIÑONES COSSIO
Rol de Apoyo Jurídico

Giovanny F.A. Díaz A.
GIOVANNY DIAZ ANDRADE
Rol Gestor Precontractual

LUISA F. MARTINEZ C.
Vbo. LUISA FERNANDA MARTINEZ CABRA
Directora de Apoyo Contractual